



SG/SH/md

02175

**Alcalde Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Concejales:**

D. José Luís Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez  
Fernández  
D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz  
D<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez  
Méndez  
D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. Eduardo Bejarano Vígara  
D. Luís Andrés Pérez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Trapero  
D<sup>a</sup>. Ruth Gras Triguero  
D. Raúl de Lope Tirado  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez  
D. José Guillermo Fouce Fernández  
D. Juan Rivera Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D. Iván Jerez Castellanos  
D. Daniel Domínguez Muñoz  
D. Francisco Hernández Herrero  
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiséis de abril de dos mil diecisiete**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

No está presente D. José Miguel Martín Criado (PP) estando debidamente excusado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventora accidental:**

D. <sup>a</sup> Adelina Dopacio Martínez

**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco





000008

**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de marzo de 2017 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente de 5 de abril de 2017.**

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir: Queremos manifestar que nos llama la atención que soliciten con reiterada urgencia, por parte de Secretaría, los escritos referentes a las intervenciones efectuadas en el Pleno y a pesar de facilitarlas, nos encontremos con la situación de este mes de abril (aunque ha ocurrido en otras ocasiones) en la que a pesar de haber convocado el pleno ordinario el viernes día 21, el acta del pleno de marzo, nos ha sido entregado hoy día 24 a las 09:45 horas.

Creemos que no debería ser necesario recordar que cuando se efectúa la convocatoria de pleno, deben encontrarse en Secretaría todos los expedientes que se vayan a tratar en dicho pleno, incluida el/las actas que tengan que ser sometidas a su aprobación.

• Una vez revisada el acta del pleno ordinario de marzo comprobamos que en muchas de nuestras intervenciones no se copian literalmente los escritos entregados y se efectúa redacción de los mismos. Aunque tenemos que reconocer que estas variaciones no modifican el espíritu de la intervención, consideramos que una vez hecho el esfuerzo de transcribir lo manifestado en los plenos y hacérselo llegar, sería mas aconsejable, transcribir exactamente dichas intervenciones.

• Como se recoge en la pag. 80 del acta en el punto del orden del día 14. solicitábamos *"informe jurídico sobre la validez de la enmienda presentada por el PP, ya que se presenta como enmienda a la totalidad, pero copiando textualmente los acuerdos que se proponen en nuestra moción"*. Solicitamos la entrega de dicho informe a la mayor brevedad.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que en las páginas nº 68 se dice que interviene el portavoz del PP y es del PSOE.

Se pasa a votación el punto que es aprobado con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; CIUDADANOS: SI; GT: SI

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 1616 al 2077 del año 2017, ambos inclusive.**

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente:





02177

Como en ocasiones anteriores solicitamos información al respecto de algunos decretos y de otros que también nos suscitan solicitar información, lo haremos por registro de entrada.

Así mismo indicarles que seguimos observando algunos decretos duplicados, ya que no han tomado iniciativa alguna para mejorar y evitar no solo los problemas de duplicidad, sino también de fechas erróneas; además, últimamente tenemos que solicitar que la numeración sea legible.

No podemos empezar a efectuar la relación de decretos sin volver a hacer constar la exagerada cantidad de decretos mediante los que se informa de los múltiples y variados trabajos que se le encargan a la Empresa "Piqueras Hermanos". Por nuestra parte, consideramos que deberían diversificarse estas adjudicaciones en otras empresas del municipio.

#### DECRETO 1647

Se ordena el pago de tres importes diferentes a la Tesorería General de la Seguridad Social, que corresponden al mismo texto, mismas fechas y de la misma persona.

¿Nos pueden explicar a que corresponde, exactamente?

#### DECRETO 1666

Compensación de créditos y débitos de la empresa PIQUERAS HERMANOS en el que no se especifica qué cantidad ni el concepto que se compensa.

Solicitamos ver el expediente de compensación integro.

#### DECRETO 1683

Se ordena el pago de 12,009,76€ y no se especifica ni a quien ni porqué concepto.

Solicitamos nos informen del importe y el concepto del pago mencionado.

#### DECRETO 1747

Correspondiente a un pago a Bodega del Nero, S.L., en concepto de: Vendimia manual 1500 kgs de uva.

Solicitamos explicación de esta actuación.

#### DECRETO 1807

Compensación de crédito y débitos a la firma Martín Atracciones, SL sobre dos facturas que suman 120.000,-€ por "*decoración del recinto centro durante la campaña de navidad*"

Solicitamos ver el expediente de contratación correspondientes a estos pagos.

#### DECRETO 1831

En este decreto se llevan a cabo algunos pagos entre los que se encuentra al de Mariano Light por importe de 70,000,-€ y otro de 21.305,74 a JESÚS TORRES.



Solicitamos fotocopia de la factura abonada a Jesús Torres para conocer el concepto de dicho pago.

#### DECRETO 1989

Se aprueba el gasto de distintas facturas entre las que se encuentran tres de ellas correspondientes a actividades del Carnaval 2017, por importe de 26.108,50 €. Suponemos que habrá más gastos por este concepto.

Solicitamos que nos informen del importe total del gasto efectuado en concepto de Carnavales 2017.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **PSOE** que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del día del Pleno Ordinario de 26 de abril de 2.017: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 1.616 al 2.077, ambos inclusive

Queremos comenzar la intervención lamentando que este mes han colgado tarde los decretos, una cuestión que dificulta sobre manera la labor de fiscalización de la oposición, les pedimos que vuelvan a la dinámica de los pasados meses, no es tan difícil hacer las cosas bien.

- Decreto nº 1.913, por el que se aprueba un gasto de 9.280,08 € a SANITERPEN S.L. ¿Cuántos contratos tiene el Ayuntamiento ligados al tratamiento anti mosquitos? ¿Por qué hay más de un contrato?
- Decreto nº 1808, Por el que se aprueban dos partidas de 100.302,95€ y 13.072,05 € respectivamente a Iluminaciones Ximénez S.A. por gastos relacionados con luces ornamentales de la campaña de Navidad 2016. ¿Hasta cuándo van a seguir saliendo decretos de las Navidades? ¿Cuánto dinero nos ha costado la campaña de Navidad en todos sus capítulos? Solicitamos informe de Intervención que aclare el gasto total en esta materia, incluida la Cabalgata de Reyes.
- Decreto nº 1735, por el que se aprueba un gasto de 34.603,79 € a la MERCANTIL ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU. Nuevamente nos encontramos con un decreto en el que se fraccionan contratos, en este caso 3. ¿Hasta cuándo van a continuar con esta práctica irregular ?
- Decreto nº 1.688, por un importe de 11.088,84 € a COCINAS CENTRALES S.A. por cenas el 1 de octubre de 2016. ¿ Nos pueden explicar a qué se debe este gasto, cuantas cenas se dieron y a quién?.



- Decreto nº 1.866 y 1.989, un importe total de 37.328,50 € a Piqueras Hermanos, de nuevo comprobamos que su empresa de cabecera está un mes más realizando cualquier tipo de trabajos para el Ayuntamiento. Desbroces, arreglos de la plaza de toros, alquiler de plataformas en Carnavales, etc. ¿Es necesario que todos estos conceptos se adjudiquen una y otra vez a la misma empresa? ¿El resto de empresas de la localidad no tienen derecho a trabajar con el Ayuntamiento?, les recordamos que también pagan sus impuestos en Torrejón.
- Decreto nº 1.923 por un importe de 130.000 € al Club de Tenis de Torrejón, a Natación Torrejón, Basket Torrejón y Club Pádel Torrejón. De nuevo les preguntamos por la legalidad de estas subvenciones a las citadas 4 entidades deportivas. En este sentido solicitamos informe de Intervención e informe Jurídico sobre la legalidad de estas subvenciones.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **Ciudadanos** que, literalmente, dice lo siguiente:

Decretos sobre los que se requiere aclaración cuya petición fue expuesta por el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Pleno ordinario del 26 de abril de 2017.

#### 1- Decreto Nº: 0001831

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 109/2017

-Beneficiario: Mariano Light SRL

- En esta ordenación de pagos se abona 70.000 euros a la empresa italiana Mariano Light SRL por el desmontaje del proyecto "Space Pyramide". Sabemos, según se desprende del contrato que este importe está dentro de lo acordado con la empresa bajo un montante de 183.000 euros más 38.430 euros de IVA que se van a pagar a la misma durante el 2017. Sin embargo desconocemos los gastos adicionales que el montaje y desmontaje del espectáculo ha acarreado a las arcas municipales.

Algunos de los gastos incluidos en estos son:

1. Plataforma aérea
2. Instalaciones eléctricas adicionales, gasto en energía eléctrica
3. Andamios que han sido necesarios
4. Alojamiento y manutención de los técnicos
5. Coste del Plan de autoprotección para el espectáculo





6. IVA intracomunitario
7. Otras tasas, impuestos y cánones

Además de estos documentos, solicitamos el certificado de exclusividad del espectáculo al que varios grupos de la oposición hemos hecho referencia en más de una ocasión tanto en comisiones informativas como en plenos, que justificaban según el Equipo de Gobierno la ausencia de concurso público para la contratación de un espectáculo plurianual que cuesta más de medio millón de euros.

Además seguimos pagando las navidades como se recoge en los decretos 1616 donde se abonan parte de los trabajos de limpieza y otros, o el expediente de compensación con MARTIN ATRACCIONES (n.º 1607) donde se compensa parte de los gastos de la iluminación de Navidad. ¿Hasta cuando vamos a seguir pagando estos gastos?

## 2- Decreto N.º:

**0001622/0001623/0001624/0001625/0001626/0001991/0001192/0001993/0001994/0001995**

- Asunto: INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA, PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA contra varias aseguradoras.

- En estos decretos se da inicio al proceso de comprobación limitada para el cobro de la tasa por el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento. Según se afirma en los decretos, habiendo transcurrido las fechas que se contemplan en la ordenanza para que las aseguradoras declaren el importe total de la primas recaudadas en los ramos que cubren los incendios y sin que este requerimiento haya sido atendido por las aseguradoras, se inicia el procedimiento señalado. Este grupo municipal desea saber si algunas de las aseguradoras que operan en nuestra ciudad y que no han declarado estos ingresos, han recurrido la tasa por vía administrativa o judicial. También se solicita conocer el estado de los posibles pleitos que se hayan interpuesto contra el Ayuntamiento contra el cobro de la misma.

## 3- Decreto N.º: 0001915

- Asunto: RECURSO CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU

- El recurso que da contenido a este decreto lo interpone la mercantil SAREB contra la liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana alegando ausencia de incremento de valor alguno durante la tenencia del inmueble. Este recurso se inadmite por haberse superado el plazo legal para presentarlo. Sin embargo, la situación de ausencia en de incremento de valor de los terrenos se alega en otros recursos. Aunque el Tribunal Supremo



no haya anulado los artículos, aún, en los que se basa la Norma Foral pero con la previsión de que así sea próximamente. Solicitamos se nos informe de cuantos recursos de reposición se han interpuesto durante el 2017 alegando esta circunstancia así como si se ha hecho un cálculo aproximado de las cantidades percibidas durante los últimos cuatro años que habría que abonar.

#### 4- Decreto Nº: 0001747

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 104/2017

-Beneficiario: Bodega del Nero SL

-Se abonan 290,40 euros en concepto de VENDIMIA MANUAL a la citada sociedad. Solicitamos una explicación documentada del concepto que justifica el pago.

#### 5.- Decreto Nº: 0001592

- Asunto: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

-Beneficiario: CAFETERÍA "EI CONSISTORIAL"

- En este decreto se reconoce la obligación de pagar 3000 EUROS a la cafetería del consistorio. Solicitamos la factura correspondiente.

Por el Sr. Hernández Herrero para dar lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **Ganar Torrejón** (IU-Equo) y, dice lo siguiente:

Que poco dura la alegría en la casa del pobre. Decimos esto porque hace meses que habían tomado la buena costumbre de colgar periódicamente los Decretos en el portal habilitado para tal efecto.

Sin previo aviso tomaron la decisión cambiar la ubicación del Portal donde colocan toda la información y ahora no nos permite visualizar la documentación fuera del despacho del grupo Municipal.

Y es que además estamos comprobando como desde el pleno del mes de enero los decretos se han empezado a colgar tarde y mal, y este mes ya ha sido la confirmación de las viejas prácticas, ya que los Decretos de este Pleno se han puesto a disposición de los grupos de la Oposición un día antes de la convocatoria del pleno. También comprobamos como se da cuenta de Decretos del mes de enero en el mes de Abril. Esta es la transparencia que tenemos que padecer a diario.

Solicitamos ampliación de información y comprobación de los siguientes decretos:





**Decreto número 1616**

Este decreto es el claro ejemplo de lo que denunciamos, se aprueban 3 pagos de la campaña de Navidad, tiene fecha del 31/01/2017 y se da cuenta el 26 de abril de 2017.

**Decreto número 1683**

Solicitamos los datos de la primera operación que se omiten en este decreto.

**Decreto número 1787 y 1788**

Solicitamos explicación del motivo de estas gratificaciones transitorias.

**Decreto número 1831**

Solicitamos explicación del concepto de la última factura de este Decreto.

**Decreto número 2017**

En este Decreto se aprueba el nombramiento de dos nuevos cargos de confianza a pesar del compromiso adquirido por Vds. al principio de la Legislatura. Esperamos sus explicaciones al respecto

**Decreto número 2058**

Solicitamos comprobar personalmente este expediente.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo dando cuenta de la aprobación definitiva del expediente de mutación demanial subjetiva externa con transferencia de titularidad con carácter gratuito de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) de la Parcela EQ.CD1 sita en "La Zarzuela", para la construcción y gestión de un centro de educación especial.**

Se presenta la moción del Concejal Delegado de Seguridad Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

**Antecedentes.-**

1º.- Por acuerdo de Pleno de 14 de septiembre de 2016, se aprobó entre otros acuerdos, Moción de la Concejalía de Urbanismo, proponiendo la cesión a favor de la Consejería de educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid, para la construcción y gestión de un centro docente de educación especial.

La cesión se entendía para los fines citados debiendo cumplirse en el plazo máximo de 5 años y debiendo mantenerse su destino en los 30 años siguientes, revirtiendo pasado dicho plazo con todas sus pertenencias y accesiones al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

2º.- Mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 22 de febrero de 2017 se aprobó por mayoría absoluta, entre otros acuerdos :





02103

1º.- Iniciar expediente de mutación demanial subjetiva externa para transmitir con carácter gratuito la parcela que a continuación se describe, propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la construcción y gestión de un centro de educación especial.  
Parcela EQ.CD-1, con número de finca registral 44325, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Torrejón de Ardoz.

2º.- Someter el presente expediente de mutación demanial subjetiva externa con transferencia de titularidad, a información pública con plazo de 30 días, mediante su publicación en el BCM y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que examinado el expediente cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estime oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- En fecha 28 de febrero de 2017 se publicó anuncio en el BOCM con expresa indicación en el texto de la publicación de que transcurrido el plazo de 30 días de información pública sin presentar alegaciones se considerará definitivamente adoptado. Transcurrido el plazo no se han recibido alegaciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno **da por concluido y definitivamente aprobado**, conforme a lo expresado y con plenos efectos legales el Expediente de mutación demanial subjetiva externa de transferencia de la titularidad a la Comunidad de Madrid de la Parcela EQ.CD-1, con número de finca registral 44325, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Torrejón de Ardoz para la construcción y gestión de un centro de educación especial, dando de baja el bien objeto de mutación demanial en el Inventario Municipal de Bienes una vez se produzca la aceptación expresa de la misma por parte de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 21 de abril de 2017. CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO P.D.D.A 10/07/2015. Fdo: JOSE LUIS NAVARRO CORONADO.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir: ¿Es dación de cuentas o moción?. ¿Tienen ustedes conocimiento de los plazos previstos para la construcción del Centro de educación especial?

Y en su día votamos a favor en la aprobación inicial, insistiendo en que nuestra postura es que el centro que se construya sea público. Así se ha propuesto también en la Asamblea de Madrid a través de una enmienda a los presupuestos regionales presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos, y que fue rechazada por PP y C's.



Pese a la negativa de estos dos partidos a que el centro que finalmente se construya sea de carácter público, seguiremos trabajando en ese sentido, tanto en nuestra ciudad como en la Comunidad de Madrid.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: en su momento se dijo mediante moción en el Pleno Municipal, nuestra ciudad necesita sin duda un centro de educación especial, lo necesita por la masificación existente en el centro de Alcalá de Henares y las condiciones en que se presta servicio en el mismo, lo necesita porque las necesidades de las familias con niños y niñas con necesidades especiales tiene que ser para nosotros y nosotras una prioridad. Les dimos datos y propusimos la llegada de este necesario centro que ustedes aprobaron sin reconocer quien hizo la propuesta, el partido socialista.

Lo que necesitamos un centro público con todas las garantías y, especialmente, con precios accesibles a todos los vecinos y vecinas. Lamentablemente hoy tenemos la certeza por los presupuestos de la Comunidad de Madrid que tiene confirmación en este punto, que lo que Vds. van a promover en nuestra ciudad es un centro privado - concertado a lo sumo, algo que nos parece una noticia insuficiente para los vecinos y vecinas; aún están a tiempo de arreglar la propuesta, háganlo y aprueben el desarrollo de un centro público para que se garanticen los servicios y los precios accesibles para todos y todas las vecinas de nuestra ciudad.

Queremos, asimismo, preguntarles cómo ya hicimos en comisión informativa si tienen ya una empresa que tenga una propuesta en firme en relación con este terreno que ahora cedemos, si tienen Vds. abierta alguna negociación y de qué tipo, por transparencia sería bueno que este Pleno y los y las ciudadanas conociesen que pretenden hacer Vds. con el suelo público, con el patrimonio de todos y todas las vecinas del municipio.

Interviene el Sr. Jerez para señalar que el grupo CS se posiciono a que fuera público si es posible.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: En este punto nos remitimos al acuerdo de pleno del 14 de septiembre de 2016 y 22 de febrero de 2017, y queremos de nuevo manifestar nuestras dudas acerca de este acuerdo que votamos a favor por la necesidad imperiosa que tiene nuestro Municipio de un Centro de estas características.

Decimos esto porque inicialmente en el pleno del 14 de septiembre de 2016, esta parcela se cedió por 30 años a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, luego al parecer la propia Comunidad de Madrid notificó que esta cesión debía ser por 75 años, y finalmente según nos informaron Vds.



El Sr. Registrador de la Propiedad les comunicó que esta operación se tenía que hacer mediante una transferencia de titularidad, por supuesto toda esta información ha sido facilitada de palabra.

Pero en esta operación para nuestro grupo este hecho es lo menos relevante, porque de lo que se trata es que de una vez por todas se acometan las obras de Construcción de este Centro de Educación Especial tan necesario para nuestro Municipio.

Lo que verdaderamente nos indigna es la imposición y el chantaje al que **supuestamente** somete la Comunidad de Madrid a este Ayuntamiento al imponer que este centro no sea público.

Y es que este grupo Municipal se ha mostrado contrario en numerosas ocasiones a las cesiones que ha realizado este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid de suelo público para la construcción de Centros Educativos Concertados.

Sólo recordar que en los 10 años de Gobierno del Partido Popular en Torrejón de Ardoz se han cedido por parte de este Ayuntamiento 3 parcelas Municipales para la Construcción de 3 Centros Educativos Concertados, (Colegios Humanitas, San Juan Evangelista y San Juan Bosco), una parcela para la Construcción de una Residencia para discapacitados, también Concertada, y, ahora transferimos la titularidad de otra parcela para la Construcción de un Centro Docente de Educación Especial, y que a pesar del pronunciamiento de este Pleno en favor de que el mismo sea Público mucho nos tememos que también será Concertado.

Por el contrario en estos diez años tan sólo se ha Construido en nuestro Municipio un Colegio Público, concretamente el Beethoven, y a pesar de la Urgente necesidad y las reivindicaciones de los vecinos del Soto del Henares y a la vista de las enmiendas a los presupuestos de la Comunidad de Madrid recientemente rechazadas, la Construcción del Instituto del Soto, sigue sin ser una prioridad para la Comunidad de Madrid.

Para finalizar queremos volver a resaltar que nosotros estamos en contra de la cesión de suelo Público para el negocio de la Enseñanza Concertada, porque hay que recordar que estos Centros que reciben cuantiosas subvenciones de los presupuestos de la Comunidad de Madrid, son absolutamente opacos en su gestión, basta como ejemplo el hecho de que no se permite la participación de los representantes Municipales en sus Consejos Escolares como se hace en todos los centros de Educación Pública.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que lo importante es que se haga y por lo menos que sea concertado.



Por el Ayuntamiento Pleno, se queda enterado de esta aprobación definitiva del expediente de la mutación demanial subjetiva externa con transferencia de titularidad con carácter gratuito de la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, de la parcela EQ-CD1, sita en La Zarzuela para la construcción y Gestión de un Centro de Educación Especial, y todo ello conforme al acuerdo inicial y el anuncio de publicación en los términos de la moción transcrita.

**4º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación relativa a la modificación presupuestaria, transferencia de crédito, baja por anulación y cambio de la fuente de financiación del anexo de inversiones 2017, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se presenta la moción del Concejal Delegado de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

El Acuerdo de la Comisión Delegada del gobierno para Asuntos Económicos de 2 de marzo de 2017 contenía dos tipos de medidas a las que el Ayuntamiento de Torrejón ha solicitado adherirse:

-La adhesión al Fondo de Ordenación –Prudencia (Art. 39.1.b) Real Decreto-ley 17/2014), mediante acuerdo de Pleno de fecha de 11 de agosto de 2016. Y que ha dado lugar a la modificación de las condiciones contractuales de los 5 préstamos concertados con la entidad Bankia SA, concertándose el 7 de abril del presente, una nueva operación de crédito en condiciones de prudencia financiera

-Y en segundo lugar, mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de abril de 2017 se solicitaba la ampliación en tres años del periodo de carencia y del de amortización de los préstamos formalizados con el entonces Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación, hasta el año 2016.

Todo expuesto, pone de manifiesto en los créditos iniciales de los Presupuestos de Gastos 2017 la existencia de un exceso en los créditos iniciales correspondiente a la aplicación presupuestaria 60.1100.91300 **AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**

Estas circunstancias permiten adelantar y afrontar nuevas inversiones en este ejercicio, en particular, una nueva fase del *Anillo Ciclista* y otras obras menores en edificios públicos

Por otra parte, en el anexo de inversiones de estos mismos Presupuestos Generales 2017 se recoge como fuente de financiación la venta de suelo, no habiéndose producido hasta la fecha la totalidad de las enajenaciones previstas en el Presupuesto de Ingresos.

Por todo lo anterior y visto el informe de la Intervención General, se propone la aprobación de las modificaciones presupuestarias siguientes:



02107

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Importe	Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
889.370,25	20	45900	60900	ANILLO CICLISTA	60	1100	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	1.089.370,25
200.000,00	20	45900	61906	INVERSION INFRAESTRUCTURAS					

**1.089.370,25**

**BAJA POR ANULACIÓN**

Importe	Eco.	Descripción	Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
3.793.891,21	60000	VENTA DE TERRENOS	60	1100	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	3.793.891,21

Y la modificación de la fuente de financiación de *ANEXO DE INVERSIONES 2017*, conforme el documento adjunto.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2017. Fdo. Dolores Navarro Ruiz.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Tras las informaciones recabadas en la Comisión Informativa, y el estudio de la documentación aportada tras ésta, comprobamos que la gestión del Alcalde es otro negocio ruinoso que continúa hipotecando el futuro de nuestra ciudad, aumentando netamente el gasto a destinar para el pago de la ingente deuda municipal, en este caso aún de manera más sangrante ya que no solo empeoran las condiciones objetivas respecto a los tipos de interés, sino que además se amplían los plazos de amortización de varios préstamos.

En concreto, tenemos entre manos una medida que puede ser calificada de muchas formas, pero nunca de "prudente". Resulta que el Alcalde, por su cuenta y riesgo y sin siquiera dar cuenta al Pleno de su decisión, ha renegociado con la entidad rescatada Bankia 5 préstamos que este Ayuntamiento tenía suscritos, 4 de los cuales tenían fechas de vencimiento de entre marzo y septiembre de 2020, y el último con vencimiento en diciembre de 2021, unificándolos en uno solo. Hasta aquí, todo normal.

Pero al revisar las condiciones es cuando nos encontramos con que esa operación deja de ser normal: resulta que en 4 de los préstamos se aumenta el tipo de interés, pasando de diferenciales de 0,01%, 0,05%, 0,06% y 0,12% a suscribir un diferencial de 0,68%, según se informó verbalmente en la comisión informativa. Sólo en el 5º de los préstamos el diferencial se reduce, al pasar del 1% al 0,68% del préstamo unificado. Pero el negocio ruinoso no termina aquí,



sino que empeora al ampliar el plazo de vencimiento hasta 2027. Es decir, en la mayoría de los casos el ayuntamiento tendrá que pagar más intereses durante mucho más tiempo. Lo nunca visto. Al final del camino, esta gestión supondrá que el Ayuntamiento habrá tenido que pagar a Bankia aproximadamente 2 millones de euros más en concepto de intereses que si se hubieran mantenido las condiciones actuales de los 5 préstamos.

El único supuesto beneficio, cortoplacista y carente de prudencia financiera es que, pese a aumentar los tipos de interés, al extender hasta el 2027 el periodo de pago, la cuota periódica a pagar será sensiblemente menor. Es decir, que al igual que la operación de carencia aprobada por ustedes el 5 de abril, nos supone que en esta legislatura amortizarán mucha menos deuda de la que deberían, a costa de derivar esos pagos, más los sobrecostes que generan, a las siguientes legislaturas.

También, al igual que el 5 de abril, estamos hablando, principalmente, de las deudas generadas durante su primera legislatura, de 2007 a 2011, los tiempos del gasto enloquecido y del impago generalizado. Tres de los 5 préstamos que ahora se han renegociado se suscribieron entre abril de 2008 y marzo de 2009, ascendiendo entre los 3 a la escalofriante cifra de 33.749.388,44 €, que deben sumar a los 100 millones de los dos planes de pago a proveedores y al resto de préstamos suscritos al margen de estos planes de pago.

Interviene el Sr. Fouce Fernández dice: Los distintos equipos de gobierno populares desde que se hicieron en junio de 2017 con la alcaldía han conducido a esta ciudad a una situación de deriva financiera e intervención por parte del Ministerio de Hacienda absolutamente insostenible, lo hicieron mediante la utilización de artificios contables reiterados consistentes en esconder facturas, en dejar de pagar servicios ordinarios que deberían estar presupuestados, pero que en su particular forma de gestión dejaron simple y llanamente de pagarse para financiar de manera ilógica el desmesurado desenfreno en el gasto que llevaron a cabo, escondieron más de 6.000 facturas en los cajones y cuando hubo que reconocerlas tuvieron que pedir un rescate bancario de 100 millones de euros.

Posteriormente, en sucesivas oportunidades fueron pidiendo rescates complementarios ante la situación de asfixia económica por una parte y por otra su necesidad de seguir manteniendo gastos superfluos. Dichas peticiones de rescate se vieron acompañadas por la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y el mayor recorte en políticas sociales nunca antes conocido.



Pues bien en el penúltimo rescate solicitado al Ministerio Vds. apuestan por seguir aumentando la deuda y los años de pago de la misma, es una medida imprudente e insolidaria que compromete el futuro de esta ciudad. Una medida que supone aumentar en términos generales (salvo en un caso que es la excepción) los intereses que pagaremos a los bancos por obtener un nuevo crédito que reunifica los 5 anteriormente contratados: 12.8 millones de euros a pagar en 10 años.

Una operación por cierto que no aclararon Vds. en comisión informativa como se aprobó ¿por decreto? ¿En junta de gobierno? Donde están los papeles de esta operación? ¿Dónde está su transparencia?

Porque pedimos este nuevo rescate? Está claro, para seguir gastando y seguir endeudándonos como plantea la moción que hoy presentan, porque el dinero que se libera con este aplazamiento de la deuda, no se empleará en aminorar deuda, se hace en inversiones en un presupuesto que juega nuevamente a ser expansivo pese a la crítica situación financiera de las arcas municipales, algo absolutamente irresponsable.

Les pedimos prudencia, les pedimos buenos hábitos financieros, les pedimos un plan de choque con respecto a la quiebra financiera a la que llevaron a la ciudad, les pedimos que no destinen el dinero que nos ahorramos por dejar de pagar a los bancos a nuevos gastos superficiales y que garanticen el futuro de esta ciudad mediante la reducción de una deuda atroz que supera con mucho el porcentaje legal.

Y como ya les conocemos decir que por supuesto estamos de acuerdo con la construcción del anillo ciclista en nuestra ciudad, de hecho nosotros también lo llevábamos en el programa, pero creemos que esto ya estaba presupuestado como constata el propio presupuesto, por tanto, el dinero estaba ya previsto, así que este nuevo dinero debería destinarse a nuestro juicio y como además también sugirió la Interventora a aminorar la deuda record de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: El Gobierno municipal empieza a decir en qué se quiere gastar el balón de oxígeno en forma de rescate que les ha regalado su ministro de Hacienda, el Sr. Montoro.

Según su moción, se ha formalizado un nuevo crédito con BANKIA para refundir parte de los créditos anteriores y cumplir las condiciones para acceder al rescate de Hacienda; créditos que en algunos casos estaban próximos a finalizar y que ahora tardaremos 10 años más en pagar. La poca transparencia y opacidad en la manera de obrar de este gobierno, nos obliga a enterarnos de



estas operaciones gracias a esta moción cuando a buen seguro, ya sabían cuál era el importe del rescate.

Como ya hemos avisado en anteriores ocasiones, el dinero que les sobra les va a servir para maquillar sus cuentas pero no para solucionar el problema de la deuda.

En lo relativo a los ingresos se demuestra una vez más que estaban inflados. Y eso lo reconocen ustedes al anular, con el dinero del rescate, lo que supuestamente iban a recaudar vendiendo terrenos municipales, casi 3.800.000 euros. Lo asumen en el mes abril cuando aún les quedan 8 meses para cumplir su previsión de ingresos, tienen poca fe en sus propias previsiones.

Ahora tienen un balón de oxígeno que ustedes quieren destinar a pagar gastos en infraestructuras y al anillo de ciclista que ya tenían presupuestado. ¿Qué hubiera pasado si no hubiéramos tenido este rescate y no hubieran vendido suelo tal y como están reconociendo?

Han presupuestado a la baja el dinero que necesitaban para construirlo. Sí, los ingresos eran insuficientes, han aprobado ustedes unos presupuestos ficticios e inviables, han vendido a los vecinos inversiones que no estaban aseguradas como hicieron el año pasado con la salida a la A2 del Barrio de las Veredillas.

Desde Cs apostamos por amortizar de forma acelerada la deuda para liberar a nuestros vecinos de la herencia que van a dejar ustedes hasta 2040.

El pago de las hipotecas por la vía intergeneracional es propia de los malos gestores que aseguran su presente mirando por sus intereses poniendo en riesgo el futuro de las ciudades.

Ustedes van a utilizar estos rescates para tapar sus propios errores y tapar su mala gestión financiera. Al final, los que vamos a pagar su fiesta vamos a ser los ciudadanos de Torrejón que pagaremos durante más tiempo más deuda y más intereses como deja ver el Informe de intervención, que asegura que, "la *ralentización de la amortización de los préstamos*" suponen más endeudamiento para nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: En el pleno del pasado 28 de Marzo se aprobó con su Mayoría absoluta la autorización al Sr. Alcalde para concertar nuevas operaciones de crédito derivadas de la adhesión al Fondo de Ordenación de Prudencia.





Tanto en la solicitud de adhesión a este fondo aprobado en el pleno del 11 de agosto de 2016 como en la aprobación del pleno pasado solicitamos información de los préstamos que se pensaban modificar, y en qué condiciones. Hoy nos enteramos que el pasado 7 de abril han modificado las condiciones contractuales de 5 préstamos que se tenían concertados con Bankia que finalizaban en el año 2020 con un tipo de interés inmejorable y según nos han informado, en condiciones de prudencia han suscrito una nueva operación de crédito hasta el año 2027 por un importe de 12.780.506 euros. A un interés del Euribor + 068%.

En la Comisión Informativa del pasado lunes solicitamos copia del acuerdo (J.G.L. Decreto...) en que se aprueba o se da cuenta de esta nueva operación de crédito, sin que hasta la fecha hayamos obtenido respuesta. Le volvemos a recordar Sr. Alcalde que como concejales electos que somos tenemos derecho a conocer íntegramente esta información.

En la moción que aquí presenta, la Sra. Concejala de Hacienda hace mención a que el pasado 7 de abril del presente año, se han modificado las condiciones contractuales de los 5 préstamos concertados con la entidad Bankia S.A., concertándose el 7 de Abril del presente, una nueva operación de crédito en condiciones de prudencia financiera, operación de la que insistimos no hemos sido informados en este Grupo Municipal.

En relación con este punto, decíamos en la explicación de voto del pleno pasado que lo que allí se acababa de aprobar era un cheque en blanco al Alcalde para que renegocie una deuda financiera de la que no teníamos ninguna información de las cantidades ni del alcance de las mismas. También denunciábamos que ni tan siquiera se nos había informado de los créditos que se pensaban refinanciar y ahora con la escasa información aportada hemos sabido, que prestamos que finalizaban en el año 2020 los han ampliado hasta el año 2027.

Ahora nos presentan para su aprobación la modificación presupuestaria nº 12 del presente ejercicio, que no es otra cosa más que un nuevo parche a la ruina económica a la que han llevado ustedes a este Ayuntamiento, ya que reconocen en este mes de abril que cerca de 5 millones que se habrían presupuestado ingresar para inversiones no se van a producir.

Sigue diciendo el Sr Hernández Herrero lo siguiente: Y es que hay que recordar que tal y como se cita en el informe de intervención, estas operaciones de refinanciación y carencia en la amortización de la multimillonaria deuda, llevarán consigo "la ralentización en su amortización" lo que "supondrá una revisión al alza de las previsiones que se contemplaron por esta Intervención en los informes redactados con objeto de la aprobación del presupuesto 2017".

En resumidas cuentas como hizo el anterior Alcalde el que venga atrás que se las apañe como pueda.



02192

Con todas estas medidas aprobadas,  
Sr. Alcalde, Si yo fuera Vd. Colocaría en un lugar preferencial de mi despacho un cuadro del Ministro Montoro.

El mismo que en el año 2012 les salvó de la quiebra al avalar un préstamo para pagar a los proveedores de más de 68 millones de euros.

El mismo que el año 2013 les avala un nuevo préstamo de más de 31 millones de euros.

El mismo que en el año 2014 les adelanta 6 millones de euros de las aportaciones del Estado.

El mismo que les ha autorizado a aprobar una carencia de 6 años concretamente hasta el 30 de mayo de 2020 para amortizar esos préstamos de 100 millones de Euros.

El mismo que les acaba de autorizar a refinanciar estos 5 préstamos que finalizaban en 2020 hasta el año 2027.

O el mismo que PRESUNTAMENTE debería haber ordenado abrir una Investigación contra la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, por no haber declarado 3,5 millones de IVA de tres facturas del año 2010 y dos de 2011 y que no fueron declaradas hasta mayo de 2015, con el agravante de que gracias a esta ocultación la EMVS obtuvo una devolución fraudulenta de la Agencia Tributaria de esta misma cantidad en el año 2012.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): NO

En explicación de voto interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Hemos votado abstención no porque estemos de acuerdo con la transferencia de créditos ni mucho menos con acogernos a este rescate financiero que va a hacer que paguemos durante más años, eso ya lo han aprobado ustedes con su rodillo y poco más podemos hacer. Hemos votado abstención porque con esta actuación al menos estos 4.883.261 euros dejan de ser fantasía en las cuentas del PP y pasan a ser realidad. Esperemos que el próximo año se dejen de hacer presupuestos ficticios y hagan presupuestos más acordes a la realidad que no pongan en peligro las inversiones.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que le guste o no le guste a Podemos, ellos en Madrid no cumplen, y aquí se ha reducido la deuda porque no habría que dejar de pensar en lo que hicieron PSOE e IU cuando gobernaban la ciudad que encima no pagaban nada.



**5º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración sobre aprobación de la rectificación del Inventario Municipal a 31/12/2016 y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se retira este punto por el Sr. Alcalde Presidente.

**6º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Jerez Castellanos se presenta y expone la moción de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:

El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se articula en base al artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se desarrolla a través de los artículos 104-110 donde se enumeran sus características y los márgenes que las entidades locales pueden usar para calcular la cuota que debe satisfacer el contribuyente. Las condiciones particulares para cada municipio las marca la correspondiente ordenanza reguladora del mismo.

Tal y como se hizo referencia en la moción presentada por este grupo en el Pleno del mes de marzo de 2017, este impuesto grava el *"incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos bienes"* según se recoge en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Mientras que la pasada moción se centró en las condiciones generales para aplicar este impuesto y en los aspectos inconstitucionales que según una sentencia del Tribunal Constitucional posee, en este documento se hará referencia a las condiciones particulares que se aplican en nuestro ayuntamiento. Que, aunque se ajustan a la Ley por así estar recogido en el Real Decreto Legislativo al que se ha hecho referencia, necesita a nuestro juicio, una reforma.

El impuesto contempla para el cálculo del importe a satisfacer dos tipos de porcentajes: uno anual que se aplica al número de años transcurridos entre la compra del terreno y su transmisión; y uno general aplicado al total. Ambos porcentajes los fija de forma unilateral el ayuntamiento en cuestión, aunque se deben ajustar a límites marcados por la ley. En concreto, los que marca el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo citado. Los límites legales para



02164

estos son los siguientes:

- a) De uno hasta cinco años: 3,7%
- b) Hasta diez años: 3,5%
- c) Hasta quince años: 3,2%
- d) Hasta veinte años: 3%

En nuestra ciudad se aplica el máximo de lo permitido legalmente. Es decir, estos porcentajes se corresponden con los recogidos en el artículo 6.2 de la ordenanza reguladora de este impuesto.

El porcentaje general, que se aplica al total también está en el límite legal. El artículo 108.1 señala que *"El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del 30 por ciento"*. En nuestro municipio se aplica exactamente ese porcentaje. Una vez más, el contribuyente de Torrejón paga por este concepto el máximo que la ley permite a su ayuntamiento exigirle.

Una dinámica que lleva a Torrejón a los primeros puestos en el ranking de esfuerzo fiscal dentro de los municipios de la Comunidad de Madrid en concepto de este impuesto. Es decir, los torrejoneros son de los madrileños que más parte de su renta tienen que dedicar a pagarlo.

Por otro lado, como se hizo referencia en la pasada moción, durante años se ha cobrado este impuesto a sujetos que no han obtenido una plusvalía sino que por cuestiones del mercado y el precio decreciente de las viviendas y terrenos, han perdido dinero mediante su venta o su transmisión. Una reducción en estas cuotas ayudaría a conseguir una mayor progresividad en el impuesto ya que tendría una conexión indirecta con la situación de bajada de precios experimentada por el mercado durante años.

Por otro lado y al amparo de lo recogido en el art. 3 del Real Decreto-ley 12/2012 del 30 de marzo que modifica el art. 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 *"los ayuntamientos podrán establecer una reducción cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general"*. Sin embargo la última ponencia de valores presentada por este ayuntamiento que modificó los valores catastrales data del 2002 por lo que este porcentaje, solo se podría aplicar en los tramos hasta el 2007, en plena burbuja inmobiliaria.

Por lo tanto, y en parte para anular el encarecimiento en la cuota debido al incremento del 10% de los valores catastrales de todo el municipio a consecuencia de la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado con efecto desde 2016, se propone una reducción del 10% tanto en los porcentajes anuales como en el general, aliviando así la carga tributaria para nuestros vecinos y abandonando los puestos de cabeza del ranking tributario en concepto de este impuesto; exigiendo un esfuerzo más cercano a la media de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Los porcentajes que se proponen son los siguientes:

- a) Período de uno hasta cinco años: 3,33%





- b) Período de hasta 10 años: 3,15%
- c) Período de hasta 15 años: 2,88%
- d) Período de hasta 20 años: 2,7%

Fijando para el porcentaje general el valor de 27%, al igual que ciudades con similares renta per cápita como Leganés.

Para llevar a cabo el proceso de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y previo al sometimiento al debate y aprobación de esta moción, se solicitan los siguientes informes preceptivos sobre las propuestas recogidas en esta que se adjuntarán al expediente propio de la moción así como al expediente objeto de análisis en la próxima Comisión Informativa de Hacienda.

1. Informe de Gestión Tributaria y Recaudación.
2. Informe de Intervención.
3. Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

#### ACUERDO

*Modificar los siguientes artículos de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, recogiendo una reducción del 10% en todos los porcentajes aplicados en el cálculo de la cuota tanto en los anuales como generales quedando de la siguiente manera:*

##### *Artículo 6.*

Para determinar el importe del incremento a que se refiere el apartado anterior, debe aplicarse sobre el valor del terreno, en el momento del devengo, el porcentaje total que resulta de multiplicar el porcentaje anual que acto seguido se indica por el número de años a lo largo de los cuales ha tenido lugar el incremento de valor:

- a) De uno hasta cinco años: 3,33%
- b) Hasta diez años: 3,15%
- c) Hasta quince años: 2,88%
- d) Hasta veinte años: 2,7%

A los efectos del apartado anterior, solo se considerarán años completos que integren el período de puesta de manifiesto del incremento de valor, sin que puedan tomarse en consideración las fracciones de año de dicho período.

##### *Artículo 12.*

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 27 por cien.



*Torrejón de Ardoz, a 18 de abril de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos.*  
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Se transcribe a continuación la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda esperar al informe que emita la Dirección General de Tributos sobre la situación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), tras la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional que reconoce la inconstitucionalidad de una norma foral vasca. A su vez, la FEMP está negociando con el Gobierno de España la reforma de la financiación local, de forma que ya se ha creado la Comisión de Expertos que va a empezar con carácter inmediato su estudio.

Por ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a estudiar con la FEMP la modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con el contenido del Informe que emita la Dirección General de los Tributos y a la luz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este Impuesto.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice de nuevo vamos a hablar sobre la plusvalía municipal, el impuesto que pagamos cuando vendemos una vivienda, solar, local, etc. Esperemos que en este caso el no se vuelva a quedar encima de la mesa a petición de parte de la oposición ni del Equipo de Gobierno.

Bien, si en el pasado pleno les explicamos qué era la plusvalía y cómo se cobraba aunque hubiera minusvalía, en esta moción nos vamos a centrar en Torrejón y en los porcentajes que se cobran en nuestra ciudad.

Presentamos esta moción con la intención de que baje este impuesto en nuestro municipio ya que Torrejón es la ciudad de la Comunidad de Madrid con los porcentajes de plusvalía más altos. Y decimos de la Comunidad de Madrid por no decir de España, ya que tenemos los porcentajes de cobro máximos permitidos por ley.



Sí, han oído bien, a igualdad de valor catastral los torrejoneros pagamos más en plusvalías que por ejemplo un habitante de Las Rozas, de Pozuelo, de Madrid o por ejemplo la Moraleja que pertenece al término municipal de Alcobendas.

En una ciudad con una renta per cápita de 13.500 euros anuales, la 4º más baja entre las ciudades de nuestra comunidad, tenemos la plusvalía más alta.

La Ley Reguladora de Haciendas Locales establece unos porcentajes de incremento del valor por años que aplica cada ayuntamiento para el cobro de la plusvalía y también establece una cuota tributaria tipo de gravamen. Con ambos valores se calcula la plusvalía y en ambos estamos al máximo permitido por ley, como ya he indicado.

Les voy a poner varios ejemplos de la diferencia que existe en función de estos porcentajes:

Con la venta de un inmueble con un valor del suelo de 60.000 euros y vendiendo a varios años desde la compra pagaríamos:

Ciudad		5 años	10 años	15 años	20 años
Alcalá Henares	de	1479 euros	2754 euros	3672 euros	4896 euros
Alcobendas		1328 euros	2294 euros	3030 euros	3641 euros
<b>Torrejón Ardoz</b>	<b>de</b>	<b>1998 euros</b>	<b>6300 euros</b>	<b>8640 euros</b>	<b>10800 euros</b>

Sí señores, ante el mismo valor catastral pagamos casi el triple en Torrejón que por ejemplo en la Moraleja.

Es cierto que somos una de las ciudades con el IBI más bajo de la Comunidad de Madrid; sin embargo, los principales indicadores fiscales indican que en términos de esfuerzo fiscal absoluto somos los terceros que más pagamos de IAE, los cuartos empatados con el primero en el numerito del coche, los primeros en plusvalías y estamos empatados con el primero en el ICIO.

Por lo tanto, no es cierto que en Torrejón se paguen pocos impuestos.

Interviene el Sr. Perez Jiménez (SSP) y dice: Evidentemente, son necesarios Informes de Recaudación e Intervención sobre este asunto, especialmente sobre el impacto presupuestario de sus efectos.



Sin informes, difícil apoyar algo así.

En nuestra opinión, son preferibles modificaciones legales que contemplen las diferencias de rentas entre diferentes sujetos fiscales. Es decir, no es lo mismo una persona que transmite una vivienda que las compraventas multimillonarias de terrenos o edificios. Necesario también plantear exenciones para algunos casos a nivel legislativo.

En nuestro caso, con los topes impositivos máximos a causa de ese plan de ajuste que nos acaban de ampliar hasta 2040, salvo una revisión catastral favorable (lo cual es más que dudoso), imposibilita cualquier medida autónoma por parte del Ayuntamiento. Otra consecuencia de la nefasta gestión económica del PP en Torrejón de Ardoz. No sólo arruinan al Ayuntamiento a base de despilfarro e impagos, sino que se lo hacen pagar a los vecinos, a base de imponer subidas de impuestos e impedir bajadas por estar prisioneros del Plan de Ajuste.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: La moción propone una reducción de impuestos en esta materia, pero no dice como se pretenden compensar los ingresos que ahora se reducirían ni cómo afectaría esta medida a nuestra ciudad, tampoco dice quiénes serían los principales beneficiarios de la misma.

Creemos que estos son elementos importantes, fundamentales a la hora de valorar la propuesta no vaya a ser que con la misma beneficiemos a grandes propietarios del suelo, a grandes propietarios como bancos y similares como por otra parte se mencionó en la comisión informativa en la que se puso algún claro y significativo ejemplo en esta dirección que apuntamos.

Indudablemente la pésima gestión presupuestaria de los distintos equipos de gobierno populares llevaron a esta ciudad a una situación de quiebra financiera que han tenido como consecuencia 5 rescates financieros y un importante Plan de Ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda, también llevó a la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad, situándonos a la cabeza de las ciudades en la que los y las ciudadanas pagan más impuestos, un hecho indudable que constatan todas las cifras económicas y estudios y que sobre todo constatan los vecinos y vecinas en sus bolsillos, pese a que Vds. pretendan engañar reiteradamente con una serie de titulares falsos que por mucho que los repitan en el plazamayor no van a convertirse en verdad.







01199

Tenemos en este como en otros impuestos un gravamen impositivo que es el más alto posible y de hecho no puede elevarse más, es decir los y las ciudadanas pagan sus despropósitos económicos reiteradamente, año a año.

Que se corrija la situación financiera de la ciudad debería ser una prioridad, pero como vemos pleno a pleno y acabamos de comprobar una vez más hace unos minutos, Vds. de lo que están preocupados es de seguir aparentando que las cosas van bien y seguir disponiendo de fondos para gastar, aumentando el agujero económico y la irresponsabilidad por la que serán recordados durante años en la gestión de la ciudad.

Ante la ausencia de datos fiables y las dudas que nos genera la propuesta que ahora se trae a Pleno en relación con los beneficiarios reales y cuál sería el impacto de la misma creemos prudente no apoyarla y esa será nuestra posición.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que no se olvide el Sr. Alcalde que antes el Sr. Navarro ha intervenido siete minutos.

El Sr. Alcalde le señala que trata de hacer que todos intervengan el mismo tiempo, pero que será más riguroso y no hay problema en eso.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: A finales del año 2014 a las puertas de las elecciones Municipales se dirigía Pedro Rollán a las vecinas y vecinos de nuestro Municipio informándoles que lo peor de la crisis ya había pasado y que a partir del próximo año empezarían a bajar los impuestos. Desde entonces se han aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los años 2015, 2016 y 2017 y esa promesa electoralista ha caído en saco roto como la mayoría de las promesas que han hecho. Y es que ustedes son especialistas en mentir en la información que envían a las vecinas y vecinos.

Estamos convencidos de que ya ha llegado la hora de empezar a desenmascarar lo que ha sido la Gestión económica del Gobierno Municipal del Partido Popular en estos últimos 10 años.

Y es que en el año 2011 nada más ganar las elecciones con mayoría aplastante, tuvieron que acometer unos ajustes descomunales para pagar la multimillonaria deuda que generaron en la legislatura 2007 – 2011 y los principales afectados como no, fueron los y las Contribuyentes de Torrejón de Ardoz.

Así las cosas en el pleno del 13 de octubre de 2011 aprobaron la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012 con una subida media en los impuestos, tasas y precios públicos del 3,5%. El tipo impositivo de la Plus-valor lo situaban en el 22%.



Pero lo sorprendente es que en el periodo de alegaciones el Sr. Tesorero del Partido Popular D. Marcos López Álvarez en representación de su partido hizo alegaciones a esta modificación de Ordenanzas Fiscales solicitando que el incremento fuera de un 13.5%. En el caso de la Plus-Valía se solicitaba situar el tipo impositivo en el 27,1%, estas alegaciones fueron aprobadas por su mayoría absoluta en el pleno extraordinario del 27 de diciembre de 2011.

Hay que recordar también que esta subida media del 13,5% añadida a la del Estado, supuso un incremento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 36 %. Y no contentos con esto, modificaron el periodo de cobro de este impuesto adelantando su inicio al primer trimestre del ejercicio.

Lo mejor del caso es que el entonces Tesorero del Partido Popular cuando presentó estas alegaciones en representación de su partido, no residía en Torrejón de Ardoz por lo que esta descomunal subida a él no le afectaba lo más mínimo.

En la modificación de las Ordenanzas fiscales del ejercicio 2013 directamente volvieron a incrementar los impuestos más de un 10%, situando el tipo impositivo de la plus-valía en el 30% que es el máximo que permite la legislación vigente, también situaron las tarifas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en el importe máximo permitido.

A partir del año 2014 se realizaron subidas encubiertas en el Impuesto sobre Actividades Económicas modificando la tarifa de las categorías de las calles, y en la Tasa de Vados, en este caso a los garajes comunitarios, se les incrementó la tarifa por plaza un 100%.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: No siempre tuvimos la plusvalía con el máximo de porcentajes en nuestra ciudad. Se subió en el año 2012 hasta el 27,3% y en el 2013 hasta el 30%, precisamente en los años en que quizá la crisis fue más dura con nuestros vecinos y precisamente en los años que nos acogimos al dos rescates financieros, estas son algunas de las consecuencias de estar en un ayuntamiento rescatado.

En Septiembre de 2014 decía nuestro ex-alcalde, el Sr. Rollán en un comunicado oficial que "se había iniciado una progresiva recuperación económica y que a partir del año 2015 se iniciaría una bajada continuada de los impuestos".

En ese mismo comunicado indicaba que "Se habían visto obligados a una subida puntual de los impuestos para poder afrontar la crisis" y que "no se iban a olvidar los sacrificios de los vecinos de Torrejón en esos años"

Bien, con esta moción les brindamos una excelente oportunidad para



que cumplan con las promesas que hizo el Sr. Rollán. Es hora de que realmente se tengan en cuenta los sacrificios de nuestros vecinos, por eso, les pedimos que apoyen esta moción.

Interviene el Sr. Perez Jiménez en segunda intervención y dice: No sabía yo el dato este de que teníamos aquí al Barcenas de Torrejón (el Director de Hacienda Marcos López) y, teniendo al mismo, es decir a Barcenas del PP de Torrejón de Ardoz, se nota que es una profesión de riesgo porque se suben los impuestos sin más.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que esto es una muestra más de la quiebra económica del gobierno del PP.

Interviene el Sr. Hernández Herrero lo siguiente: A pesar de todos los ejemplos claros y demostrables que aquí citamos, ustedes siguen bombardeando con artículos propagandísticos a nuestras vecinas y vecinos afirmando que nuestro Municipio es uno de los que tiene la presión fiscal más baja de la Comunidad de Madrid.

Al igual que en la moción que presentamos en el mes de Noviembre de 2016 solicitamos que cumplan con la legalidad vigente y se acompañe a este expediente los informes preceptivos de la Intervención y Recaudación Municipal, además del informe económico financiero pertinente.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se trata de un Impuesto no periódico apoyaremos la presente moción, para que de manera urgente se tramite esta modificación en esta Ordenanza Fiscal. Y ya les anunciamos que seguiremos insistiendo para que en próximos ejercicios se puedan bajar los impuestos, tasas y precios públicos a las Torrejoneñas y Torrejoneños.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que quede constancia de lo que ha dicho el Portavoz de SSP, y le guste o no le guste a la oposición que han gobernado 27 años aquí ha habido un beneficio evidente en la población, y en la mejora total del pueblo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO



Interviene el Sr. Jerez Castellanos en explicación de voto y dice:  
No nos sirve la demagogia utilizada en la comisión informativa sobre que si se aplica la medida indicada las empresas pagarán menos, eso es cierto, pagarán menos y por eso se vean más atraídas a invertir en nuestra ciudad, pero lo fundamental es que quienes se verán beneficiados serán nuestros vecinos, todos los ciudadanos de Torrejón.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que no se engaña a nadie, no se ha bonificado y no se han bajado los impuestos.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que no es cierto que se hayan bajado los impuestos y se vuelve a mentir.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice; Hay que situarse en el año 2011, 2012 y 2013 seguramente los peores años de la crisis, y la quiebra económica a la que llevaron a las arcas municipales obligaron a suscribir un plan de ajuste que si nadie lo remedia durará hasta el año 2040.

Y es que en dos años subieron hasta un 65% el Ibi, situaron en el máximo permitido las tarifas el Impuesto de Vehículos, (tal era su afán por subir impuestos, que situaron la tarifa de las motocicletas de más de 1000 cc por encima de lo que marca la Ley (123,83 y el límite es 121,16 €). La Plus-Valía y el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, modificaron las categorías de las Calles en el IAE, incrementaron las tasas y los precios públicos.

Y claro es que no contentos con eso tenemos que seguir escuchando la cantinela preelectoral de que lo peor ya ha pasado y que van a comenzar a bajar los impuestos.

La realidad es que desde el 2007 al 2013 ustedes han pedido créditos por valor de más de 160 millones de euros y lo que es peor la deuda la han aplazado hasta el 2020 para terminar de pagarla en el mejor de los casos en el 2040.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que si se habla de funcionarios de empleo, habrá que ir pensando y quizá empezar a pensar que también hay que quitar a los de la oposición.

**7º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la situación de la Biblioteca Central "Federico García Lorca", y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Domínguez Muñoz se presenta y expone la moción de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:



Las bibliotecas forman parte de las instalaciones culturales y de ocio de las ciudades y son fundamentales entre los equipamientos que deben proveer las administraciones públicas a sus ciudadanos. La biblioteca es un espacio para la formación, la información, el estudio, la reflexión etc. Recogen millones de libros hechos con el trabajo, la investigación y el talento de millones de autores. Autores que no siempre son reconocidos y tienen dificultades a la hora de promocionar sus trabajos por el que el apoyo de las instituciones puede ayudar a que se ponga en valor este esfuerzo.

En nuestra ciudad tenemos algunos autores de conocido prestigio en todos los géneros especialmente en poesía o novela que, aunque apenas son conocidos en Torrejón a nivel nacional si son claros exponentes de las letras actuales, dando conferencias o asistiendo como invitados a reconocidos encuentros literarios. Por ejemplo, Kris L. Jordan, quien ha conseguido mantener sus obras entre los libros más vendidos a través de conocidas plataformas virtuales.

Las bibliotecas son también el caldo de cultivo para formar nuevos talentos y lectores asiduos. Lectores que son el motor de la industria editorial de nuestro país, una de las más proliferas a nivel mundial y que da empleo directo e indirecto a miles de españoles. Cabe destacar que tal y como afirma el Portal del Lector de la Comunidad de Madrid, nuestra comunidad *"lidera las estadísticas nacionales de lectura con un 74,9 por ciento de lectores habituales, un índice muy por encima de la media nacional, cuya tasa se sitúa en el 58 por ciento"*.

Estos espacios pueden prestar gran cantidad de servicios como el préstamo de materiales audiovisuales y de libros, servicio de hemeroteca, acceso a Internet o acoger presentaciones de libros y eventos para animar a la lectura. Eventos que en muchas ocasiones no se promocionan más allá de círculos reducidos en lugar de hacerlo desde los propios centros educativos como sí se hace con los certámenes escolares.

Actualmente el municipio de Torrejón de Ardoz dispone de cuatro bibliotecas municipales: Biblioteca Central "Federico García Lorca", Biblioteca "Gabriel Celaya", Biblioteca Juvenil "La isla Misteriosa" y la Biblioteca "Enrique Tierno Galván" situada en "La Caja de Arte". De las cuales, tres de ellas son llevadas íntegramente por trabajadores municipales mientras que la gestión de la cuarta corresponde a una empresa privada.

La Biblioteca Central es la que más espacio útil tiene con 1.522 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas. Una planta inferior donde se ubica el puesto de información, la biblioteca infantil-juvenil y la sala de estudio; la primera planta donde está la biblioteca de adultos y la tercera donde encontramos la hemeroteca y la sala multimedia. Además existe una cuarta planta, que no es de acceso público, donde se encuentra el depósito. La central es la biblioteca más visitada de nuestra ciudad acogiendo a gran número de



torrejones, sobre todo en época de exámenes que suelen abarrotar la sala de estudio.

Sin embargo, hemos observado algunas deficiencias tanto en su funcionamiento como en las instalaciones que deberían ser subsanadas para ofrecer un mejor servicio a nuestros vecinos. Parte de estas deficiencias han sido señaladas por la responsable de bibliotecas de la ciudad en su informe de necesidad de fecha 15 de febrero de 2017 para la ampliación de jornada de varios técnicos municipales, aprobada en JGL el 27 de marzo de 2017. En el mismo se señala la insuficiencia de los recursos humanos destinados a la Biblioteca Central así como la necesaria ampliación de la plantilla para prestar con calidad los servicios que se ofrecen e incorporar otros nuevos. Sus propuestas de mejora, recogidas en el informe, se incorporan a la propuesta de acuerdos de esta moción ya que a este Grupo Municipal le parecen muy positivas y mejorarían mucho el conocimiento y el servicio que presta este centro municipal.

En la planta baja se comprueba la escasez de tomas de corriente, teniendo en cuenta que la mayor parte de los estudiantes acuden a estudiar con portátil o tablet. Además, algunas de las pocas tomas de corriente existentes se encuentran inutilizadas, lo que genera competencia entre los usuarios por hacerse con los mejores puestos. Proponemos que se instalen más tomas de corriente y como medida provisional regletas para garantizar que los estudiantes puedan hacer uso de sus aparatos electrónicos.

Por otra parte, la zona de estudio pegada a la puerta de entrada no está insonorizada, lo que hace muy difícil la concentración necesaria para estudiar debido a los ruidos que se filtran de la calle. Pedimos que en los Presupuestos de 2018 se destine una cantidad suficiente para insonorizar este espacio.

En la tercera planta se observa una iluminación insuficiente, teniendo que estar agrupadas las mesas en torno a los focos para evitar las zonas de penumbra que puedan dañar a los ojos. Esa situación se hace más acusada a última hora de la tarde y por la noche, con ausencia de luz natural, lo que hace que nuestros vecinos que quieran estudiar o leer en esta sala tengan que en ocasiones, forzar la vista. Se propone el uso de flexos o lámparas individuales o colectivas sobre para los puestos de lectura de la tercera planta mientras o en su defecto, instalación de más lámparas.

La biblioteca Infantil y Juvenil está claramente infrautilizada, a pesar de su amplitud y de la cantidad de libros de que dispone. Tiene una afluencia de público escasa. Este grupo considera que esta sala debe ser el germen para crear nuevos lectores, por lo que es necesario poner en valor esta sala y diversificar sus usos aprovechando al máximo el espacio. Actualmente el Ayuntamiento dispone de la misma para organizar presentaciones de libros y cuentacuentos, centralizados sobre todo en la celebración del Mes de las



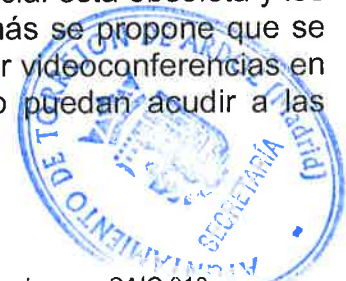
Letras. Sin embargo el resto del tiempo se encuentra prácticamente vacía y tal y como reconoce la responsable de bibliotecas, se atiende "de manera muy limitada" la solicitud de visitas escolares. Se propone realizar de manera habitual y organizados por el personal de la biblioteca, talleres de animación a la lectura infantil, charlas sobre el funcionamiento de la misma por las mañanas con aumento de visitas de los colegios y cursos de técnicas de estudio.

El estado de los cuartos de baño, sobre todo los de la planta baja deja mucho que desear. Están llenos de pintadas y se averían con frecuencia, manteniendo sin servicio a los usuarios durante varios días. Por lo que se propone un plan especial de reparación y pintado de los mismos.

Se podría practicar el préstamo interbibliotecario entre las bibliotecas de la ciudad. Es decir, que los usuarios tuvieran la posibilidad de solicitar y entregar los ejemplares en cualquier biblioteca de Torrejón. Por ejemplo se podrían habilitar dos días en semana en los que un responsable que previamente haya recibido las peticiones de libros y materiales audiovisuales procediera a llevarlas a su destino así como los que ya han sido prestados.

Uno de los grandes activos de la Biblioteca Central, y desconocido para muchos vecinos, es la existencia en la misma del Archivo Municipal, trasladado allí hace unos años tras abandonar su tradicional ubicación en el Ayuntamiento. A través de sus documentos se puede descubrir y explorar la historia de nuestro municipio, por lo que constituye una herramienta excepcional de educación ciudadana. Este grupo propone la organización de visitas guiadas para estudiantes de Primaria y Secundaria, además de la puesta en marcha, en colaboración con el Museo de la Ciudad, de talleres en forma de juego con los que ayudarles a descubrir la historia de la localidad acudiendo a fuentes primarias, y aprender a citar la bibliografía incentivando su curiosidad. Además esta idea acercaría a los jóvenes a las fuentes de información primarias, mostrándolos que existe un mundo de investigación al margen de Internet e incentivando su pensamiento crítico.

Se propone avanzar en el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) el 26 de abril de 2011 para que la biblioteca Gabriel Celaya, debido a la proximidad del Centro Asociado ubicado en el Complejo deportivo Zona Centro se incluya en el mismo y se considere como biblioteca del Centro Asociado con el fin, de recibir todo el material obligatorio y la bibliografía recomendada de todas las asignaturas que se impartan en el centro. Este grupo ha tenido conocimiento que el acceso a este material de la UNED se llevó a cabo durante los primeros años de funcionamiento. Sin embargo, la distribución de este material se interrumpió hace varios años por lo que la bibliografía oficial está obsoleta y los alumnos no pueden disponer de la recomendada. Además se propone que se inste a la UNED a crear una sala multimedia para realizar videoconferencias en la plataforma AVIP para que aquellos alumnos que no puedan acudir a las





02206

tutorías puedan seguirlas desde casa.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

### ACUERDOS

- ✓ *Reparación de las tomas de corriente, instalación de nuevas tomas y como media provisional, instalación de regletas en la Sala de Estudio de la Biblioteca Central.*
- ✓ *Habilitación de una partida específica en los Presupuestos de 2018 para insonorizar la Sala de Estudio de la Biblioteca Central.*
- ✓ *Instalar lámparas o flexos individuales en las salas con iluminación deficiente en o su defecto, instalar más lámparas para mejorar la iluminación de las Salas de la 2ª y 3ª planta.*
- ✓ *Ampliar y promover las visitas escolares por las mañanas para conocer el funcionamiento de la Biblioteca.*
- ✓ *Realizar visitas escolares por las mañanas en la Biblioteca "La Isla Misteriosa".*
- ✓ *Realizar campañas de formación de usuarios en las bibliotecas para que los mismos aprendan las ventajas de utilizar el carnet único y el catálogo regional.*
- ✓ *Ampliar el servicio de préstamo infantil a los sábados en la Biblioteca Central.*
- ✓ *Estudiar el poder dar servicio de Internet en la sala infantil.*
- ✓ *Posibilidad de alargar el servicio de préstamo durante el verano hasta las 20:15h.*
- ✓ *Realizar talleres de técnicas de estudio, talleres de animación a la lectura en la Biblioteca Infantil de manera habitual realizados por el personal de la Biblioteca.*
- ✓ *Crear y mantener actualizada una página web o blog de las bibliotecas municipales de Torrejón de Ardoz como tienen otros municipios de la Comunidad de Madrid para citar novedades, recomendación de lecturas, actividades, etc.*
- ✓ *Poner en marcha visitas guiadas al Archivo Municipal, y realizar juegos y*





*actividades sobre la historia de Torrejón en colaboración con el Museo de la Ciudad para los alumnos de centros escolares.*

- ✓ *Reparación y limpieza de los cuartos de baño de la Biblioteca Central.*
- ✓ *Revisión y análisis de los fondos bibliotecarios para adecuarlos a las necesidades de los usuarios.*
- ✓ *Elaboración de formularios en los que los usuarios puedan proponer que libros querrían tener en la Biblioteca.*
- ✓ *Poner en marcha un servicio de préstamo interbibliotecario que permita a los usuarios recoger los libros en cualquier biblioteca de Torrejón y devolverlos también en cualquier biblioteca. Se propone que sea dos días en semana.*
- ✓ *Negociar con la UNED la posibilidad de incluir a la Biblioteca "Gabriel Celaya" dentro del convenio con la UNED para que sea considerada como Biblioteca de Centro Asociado, y, por lo tanto, recibir todo el material necesario para el estudio de las asignaturas que se imparten en Torrejón. Asimismo se propone instar a la UNED que incluya a la "Gabriel Celaya" dentro de su red de bibliotecas y que se pueda reservar o sacar libros con el carnet universitario.*

*Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos  
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.*

Se transcribe la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar las bibliotecas de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Vamos a partir de la definición de biblioteca pública facilitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; elaborada por la IFLA/UNESCO : "biblioteca pública es una organización establecida, apoyada y financiada por la comunidad, tanto a través de una autoridad u órgano local, regional o nacional o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Proporciona acceso al conocimiento, la información y las obras de creación gracias a una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales



fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral y nivel de instrucción”.

Las bibliotecas públicas de Torrejón de Ardoz llevan muchos años, soportando la falta de actuación, los recortes, la no inversión y la desidia de este Equipo de Gobierno.

- Desde el 2013 se recorta en la suscripción a prensa y publicaciones periódicas, recibiendo tan sólo 2 periódicos de tirada nacional de lunes a viernes. Siendo la gente más mayor la que sufre el perjuicio directo.
- No hay suficientes partidas dotacionales anuales, donde las bibliotecas públicas de Torrejón (todas), incrementen sus fondos bibliográficos, así como de otros materiales. Incrementando con novedades y actualizando las materias que por uso o por contenido se quedan obsoletas. Viéndose reducidos estos ingresos a los premios literarios y poco más.
- Respecto a otras bibliotecas de la Comunidad de Madrid, nos estamos quedando absolutamente descolgados respecto a las nuevas tecnologías: préstamo de libros electrónicos, material electrónico, filmografía, etc.

Podemos llegar a estar de acuerdo con ciertas medidas que presentan, en cuanto a mejoras del espacio físico de la biblioteca central: mejora de enchufes en la sala de estudio, mejora en insonorización, mejora en iluminación, baños higiénicos..., pero consideramos que la mejora real que necesitan la biblioteca central así como todas las bibliotecas públicas de nuestra ciudad es el compromiso serio con la propia definición de biblioteca pública que nos ofrece el ministerio de educación y cultura: ...”Proporciona acceso al conocimiento, la información y las obras de creación gracias a una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral y nivel de instrucción”.

Para ello se debe mejorar el presupuesto para libros, materiales no librarios, prensa y publicaciones periódicas, así como en infraestructuras físicas.

La sociedad y el pueblo de Torrejón se merecen otras bibliotecas, en las que tengan cabida los estudiantes jóvenes con salas de estudio y horarios adecuados a sus necesidades, y también los niños y niñas más pequeños que deberán sentir el amor y la necesidad de los cuentos; las personas más mayores que tenían en los periódicos y revistas un aliciente, a los que les gusten las audiovisuales...es decir, tener un reparto equitativo para todos los sectores poblacionales.



Proponemos que en lugar de préstamo interbibliotecario, que es un servicio especializado de consulta de libros y otros documentos que no están disponibles en los propios fondos de la localidad, y ya que éste es un servicio propio de la Biblioteca Regional de Madrid, que centraliza esta gestión, sea TELEBIBLIOTECA: un servicio para personas mayores de 70 años o con una discapacidad igual o superior al 33%.

Informarles que las bibliotecas municipales, cuentan desde hace años con un servicio propio de sugerencia y desideratas de usuarios, y que por falta de presupuesto no han podido ser debidamente atendidas.

También nos hacemos eco de la apertura de la sala infantil los sábados por la mañana, que tendrá lugar a partir de mayo.

En resumen, las medidas solicitadas nos parecen insuficientes, quedándose en lo superficial. Nosotros, lo que queremos solicitar es que las bibliotecas públicas tengan una dotación económica importante, en la que los materiales y colecciones sean por y para todo tipo de ciudadanos, atendiendo las necesidades reales.

Que se entienda la biblioteca pública como esencia y cultura, como atención primaria hacia nuestros vecinos y vecinas, ya que constituyen la puerta de acceso público más importante a la Sociedad de la Información.

Ya sabemos que una sociedad informada es una sociedad culta y libre.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Agradecemos la moción que ahora se presenta y compartimos su argumentario y planteamientos, no es solo esta biblioteca la que presenta serias deficiencias sino también algunas otras y no solo en materia de mantenimiento porque podríamos hablar también por ejemplo de la dotación de libros y materiales que tienen.

La escasa atención y mantenimiento tienen una explicación sencilla que todo el mundo puede entender, para Vds. la política cultural o educativa no es una prioridad, lo que les preocupa y les ocupa son los grandes festejos, para ustedes la prestación de un servicio de calidad accesible para todos y todas las vecinas no resulta algo necesario y que deba abordarse, esto explica a nuestro entender la situación de este y otros servicios.

La moción habla del desarrollo de actividades en las bibliotecas lo que nos parece acertado, nos atrevemos a decir que podría complementarse con un plan completo de dinamización de la lectura que involucrase también a profesores, colegios e institutos y en el que pudiesen tener participación también, por ejemplo las asociaciones culturales del municipio, así como las



librerías, para que no fuese, por ejemplo, el mes del libro solo unos días, sino que las actividades de animación a la lectura se mantuviesen todo el año, pero para eso hacen falta algunas cosas que ustedes no parecen querer poner encima de la mesa como en otras ocasiones: voluntad política, presupuesto y participación activa de colectivos, asociaciones y librereros.

Nos parece también muy adecuada la propuesta del préstamo inter bibliotecario y les animamos a desarrollar alguna otra medida más como el intercambio de libros entre usuarios, la puesta en marcha de servicios de préstamo intercambiable con las bibliotecas de colegios e institutos o la instauración de servicios de préstamos más cercanos a los vecinos, como el préstamo electrónico o el préstamo en lo que conocemos como Bibliobús.

Interviene el Sr. Domínguez Muñoz y dice: Como todos ustedes saben el 23 de abril pasado se celebró en todo el mundo el Día Internacional del Libro. Nuestro ayuntamiento una vez más se ha unido a las celebraciones y ha planificado un conjunto de actividades que tienen lugar durante este mes. Algunas de estas actividades, como no podría ser de otra manera se llevan a cabo dentro de las bibliotecas. Las bibliotecas son espacios municipales para la formación e información de los vecinos, uno de los núcleos culturales de las ciudades y un equipamiento fundamental en todo municipio.

Hay motivos de sobra para defender una red de Bibliotecas de acceso gratuito en la Ciudad, como son la educación, la igualdad, la rentabilidad que supone para los usuarios y al acceso a la tecnología y recursos electrónicos... Razones de sobra para confiar y dar la importancia que se merecen las bibliotecas públicas. Bibliotecas públicas que no hacen distinción de clases sociales y en las cuales todas son muy bien recibidas.

En Torrejón tenemos cuatro bibliotecas. Tres de ellas son gestionadas por trabajadores municipales mientras que la gestión de la cuarta está privatizada. La moción que hoy les presentamos ahonda en la importancia que tienen estos edificios en la vida social de los torrejoneros y apuesta por un esfuerzo inversor para mejorar la calidad de los servicios que allí se ofrecen. Estos servicios tal y como afirma la propia responsable de bibliotecas mediante informe de necesidad con fecha de 27 de febrero de 2017 no se pueden prestar en las mejores condiciones por falta de personal. Aunque esta situación ha mejorado debido a la ampliación de jornada aprobada por JGL el mes pasado, aún queda mucho por hacer para sacar todo el partido posible a estos espacios municipales.

La moción que presentamos quiere proponer iniciativas que, en su mayoría apenas suponen coste para las arcas del municipio pero que mejorarían claramente tanto el conocimiento de los ciudadanos como la calidad



en los servicios. Desde ciudadanos apostamos por aprovechar al máximo todas las instalaciones municipales para obtener la máxima utilidad y satisfacción de nuestros vecinos.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: La moción que presenta el grupo municipal de Ciudadanos a este pleno complementa varias acciones y manifestaciones públicas que desde Ganar Torrejón hemos venido denunciando estos últimos meses sobre el estado de deterioro de las diferentes instalaciones municipales y, más en concreto, de la Biblioteca Central "Federico García Lorca".

Ya el pasado enero registramos un escrito denunciando la ausencia reiterada de jabón en los aseos, situación ésta que después de nuestra pregunta se subsanó y se procedió a rellenar y arreglar los dispensadores de jabón.

Pero, desgraciadamente, ésta no es la única deficiencia de esta instalación, es más, en el pleno de marzo pasado, realizamos una pregunta sobre el estado de la misma, adjuntando fotos de humedades en los aseos, cristales rotos, pintadas que no se limpian, falta de tomas de corriente para dispositivos electrónicos en las zonas de estudio...

Resulta paradójico que estando celebrando el Mes de las Letras, el día del Libro, la lectura de El Quijote el pasado lunes, este Ayuntamiento haga tan poco esfuerzo en cuidar este espacio de cara a mejorar las deficiencias que ahora se ponen en evidencia.

Pero lo que de verdad es lamentable es que la Concejalía de Cultura no realice ningún tipo de proyecto cultural para ofrecer a vecinos y vecinas de Torrejón una oferta cultural que sea inclusiva y novedosa de la que actualmente Torrejón carece y que se pudiera desarrollar en este tipo de instalaciones sacando más partido a las mismas y utilizando eficazmente los recursos disponibles.

Para Ganar Torrejón la Cultura no es sólo un bien de consumo, sino sobre todo un instrumento de desarrollo personal y de participación y un elemento fundamental de transformación de la sociedad.

Consideramos fundamental promover la creación, así como la difusión del conocimiento y de la cultura para que lleguen al conjunto de la ciudadanía y cumplan así su labor emancipadora. Una sociedad crítica como fundamento de la calidad democrática.





Nuestra labor es defender siempre un servicio público abierto a todos/as, hacer propuestas cuando no sea una prioridad del equipo de Gobierno, como es este caso, y denunciar cuando la red de bibliotecas no desempeñen el importante papel en el progreso y mantenimiento de una sociedad democrática.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir que es una propuesta de mejora real de las bibliotecas, lo que no se hace con la enmienda.

Interviene el Sr. Domínguez Muñoz y dice: Por lo anteriormente expuesto solicitamos que se tomen en cuenta los acuerdos recogidos en la presente moción:

1. Reparación de las tomas de corriente, instalación de nuevas tomas y como media provisional, instalación de regletas en la Sala de Estudio de la Biblioteca Central.
2. Habilitación de una partida específica en los Presupuestos de 2018 para insonorizar la Sala de Estudio de la Biblioteca Central.
3. Instalar lámparas o flexos individuales en las salas con iluminación deficiente en o su defecto, instalar más lámparas para mejorar la iluminación de las Salas de la 2ª y 3ª planta.
4. Ampliar y promover las visitas escolares por las mañanas para conocer el funcionamiento de la Biblioteca.
5. Realizar visitas escolares por las mañanas a la Biblioteca "La Isla Misteriosa".
6. Realizar campañas de formación de usuarios en las bibliotecas para que los mismos aprendan las ventajas de utilizar el carnet único y el catálogo regional.
7. Ampliar el servicio de préstamo infantil a los sábados en la Biblioteca Central.
8. Estudiar el poder dar servicio de Internet en la sala infantil.
9. Posibilidad de alargar el servicio de préstamo durante el verano hasta las 20:15h.
10. Realizar talleres de técnicas de estudio, talleres de animación a la lectura en la Biblioteca Infantil de manera habitual realizados por el personal de la Biblioteca.
11. Crear y mantener actualizada una página web o blog de las bibliotecas municipales de Torrejón de Ardoz como tienen otros municipios de la Comunidad de Madrid para citar novedades, recomendación de lecturas, actividades, etc.
12. Poner en marcha visitas guiadas al Archivo Municipal, y realizar juegos y actividades sobre la historia de Torrejón en colaboración con el Museo de la



Ciudad para los alumnos de centros escolares.

13. Reparación y limpieza de los cuartos de baño de la Biblioteca Central.
14. Revisión y análisis de los fondos bibliotecarios para adecuarlos a las necesidades de los usuarios.
15. Elaboración de formularios en los que los usuarios puedan proponer que libros querrían tener en la Biblioteca.
16. Poner en marcha un servicio de préstamo interbibliotecario que permita a los usuarios recoger los libros en cualquier biblioteca de Torrejón y devolverlos también en cualquier biblioteca. Se propone que sea dos días en semana.
17. Negociar con la UNED la posibilidad de incluir a la Biblioteca "Gabriel Celaya" dentro del convenio con la UNED para que sea considerada como Biblioteca de Centro Asociado, y, por lo tanto, recibir todo el material necesario para el estudio de las asignaturas que se imparten en Torrejón. Asimismo se propone instar a la UNED que incluya a la "Gabriel Celaya" dentro de su red de bibliotecas y que se pueda reservar o sacar libros con el carnet universitario.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Volvemos otra vez a lo de siempre. Con una enmienda de una línea, de contenido ambiguo en la que, haciendo un juego totalmente maniqueo del lenguaje, asumiendo que Ustedes están en el lado bueno y el resto de la sociedad se equivoca, expresan sueños no realidades. Porque la realidad de la Biblioteca Central es que está en un estado muy mejorable donde ya no basta con instar sino que se precisa asumir su estado y actuar en consecuencia.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) en explicación de voto y dice:

Nosotros no vamos a dar votos en blanco ante titulares de prensa. Porque instar significa ejecutar, actuar... no reflejar en un papel unas intenciones no concretas y que, como siempre, se quedarán en nada. Volveremos sobre el tema, desgraciadamente, en unos meses a pesar de que hay medidas planteadas desde la oposición que podrían decidirse hoy y aquí con el consenso de todos los grupos políticos.

Y han tenido la oportunidad de hacerlo hoy pero... como en casi



todo lo que no les interesa, y las infraestructuras públicas no les interesan...han preferido mirar para otro lado.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que esto les guste o no les guste no es un juego políticos, es la mejora de los ciudadanos que es en lo que está la mejora del PP. Y se han hecho más sala de estudios y se han hecho más novedades como abrir 24 horas en periodos de exámenes, y a lo mejor habría que decir el sobrecoste que tuvo la Biblioteca Central que se hizo en el gobierno del PSOE e IU.

**8º.- Moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) para que las posiciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación a la Mancomunidad del Este sean tratadas en el Pleno Municipal, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Algora Laborda presenta y expone la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) y dice:

La recogida y tratamiento de residuos es un tema de gran importancia, que afecta de una forma fundamental al medioambiente, así como a la economía de todas las personas de nuestro municipio, lo que supone la necesidad de un trabajo de conocimiento y sensibilización de la ciudadanía en el camino de hacerles partícipes de las decisiones que se tomen en esta materia, atendiendo sus propuestas y opiniones, de cara a conseguir las mejores soluciones y aunando todos los esfuerzos.

En la actualidad, como ustedes saben, nuestro municipio, pertenece a la Mancomunidad del Este en lo relativo al tema de recogida de residuos y tratamiento de los mismos. Nuestro ayuntamiento está representado en dicha Mancomunidad, sin embargo la gran mayoría de nuestras vecinas y vecinos, desconocen las propuestas que se debaten en la misma. Los gastos que nos origina esta actividad y el tratamiento que reciben los residuos, esto se debe fundamentalmente a que los temas tratados se quedan en el ámbito del Gobierno Municipal y de la Junta de Gobierno, sin que sean temas tratados en el pleno, poniendo al alcance de todos los grupos municipales, la oportunidad de presentar propuestas y debatirlas, lo que supondría la posibilidad de que se enriqueciesen las aportaciones, se abriera un debate sobre las distintas posiciones y existiera un mayor conocimiento sobre la tendencia municipal, abriendo las puertas a la participación vecinal a través de sus representantes.

Según los estatutos de la Mancomunidad, las decisiones se toman por mayoría, con un voto ponderado de los y las representantes de los distintos municipios.





Como ustedes sabe, los y las representantes de los municipios son designados por cada corporación al inicio del mandato y cesan a su término. Por regla general, éstos, siempre se corresponden con alcaldes/as o concejales del equipo de gobierno, lo que en la práctica supone que el resto de la corporación no participa en las decisiones que se toman, ni siquiera en muchos casos las conocen y tienen sustraído su debate.

Tenemos que partir de que si bien la representación municipal la ostenta el Alcalde/sa y la representación en la mancomunidad corresponde a éste/a, o a un miembro del equipo de gobierno, no es menos cierto que el ayuntamiento lo componen el conjunto de miembros elegidos por la ciudadanía y por lo tanto son representantes de la voluntad popular.

¿Cómo se pueden gestionar los intereses de las distintas colectividades, si una parte de sus integrantes del Ayuntamiento, tienen secuestrado el conocimiento y la participación en las decisiones que su ayuntamiento traslada a la Mancomunidad?

El resultado de esta situación, se traduce en que el voto que se emite en la Mancomunidad, no es el voto del Ayuntamiento, es el voto del Grupo o grupos Municipales que ostentan la mayoría, sin que quede reflejado de ninguna forma la opinión del resto de concejales o grupos municipales que si bien son la minoría, representan en cada caso a un nº de electores que tienen todo el derecho institucional a que queden reflejada sus opiniones y opciones.

Por estas razones, entre otras, se hace necesario exigir que los temas que se trabajen en la Mancomunidad sean previamente tratados y votados en los plenos municipales, para que de una forma fehaciente, queden reflejadas las distintas posiciones de los representantes de la ciudadanía, tanto en el propio ayuntamiento, como en las actas de la Mancomunidad.

Alguien puede argumentar, que esta propuesta es un brindis al sol, ya que en la práctica, no cambiaría en absoluto el resultado de la votación en la Mancomunidad.

Decir que si bien esto es cierto, solo en parte, se conseguiría un avance importante en los siguientes aspectos:

- Una mayor democratización de la vida municipal.
- Una mayor información y conocimiento de los temas a tratar en la Mancomunidad, por parte del conjunto de la corporación.
- Una participación activa de todos y todas las concejales y grupos municipales, en un tema tan importante como es la recogida y tratamiento de los residuos y su repercusión en el medio ambiente.
- Una mayor implicación ciudadana en un tema tan importante.
- La constatación de la pluralidad y las distintas alternativas que pueden existir en las decisiones para conocimiento público y para que éstas consten en la documentación de los distintos órganos.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos a este pleno para su debate y aprobación la siguiente propuesta:



1. Todas las posiciones que este ayuntamiento eleve a la Mancomunidad del Este, en representación del mismo, sean tratadas en el Pleno Municipal, así como previamente en la comisión informativa correspondiente.
2. Dichas posiciones serán sometidas a votación en el pleno municipal, para que de esta forma quede constancia a través del acta de la sesión, que será remitida a la Mancomunidad: el resultado de las votaciones y las distintas posiciones de los grupos municipales.

Torrejón de Ardoz, 20 de abril de 2017. Fdo. Francisco Hernández Herrero.  
Portavoz Grupo Ganar Torrejón-IU-EQUO.

Se transcribe la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Por la mayoría del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ha designado un representante del mismo en la Mancomunidad del Este, estando legitimado para la toma de cualquier decisión ante este órgano.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero y dice: El artículo 10 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que

“Procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trascienden el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de éstas”.

En virtud de este, y otros artículos de la ley que desarrollan este principio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es parte integrante de la Mancomunidad del Este. En esa entidad se mantienen reuniones periódicas, asambleas, encuentros, se desarrollan iniciativas, se aprueban proyectos y se gestionan servicios que atañen directamente a la ciudadanía de Torrejón de Ardoz.

Tanto la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 22.b) como la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local en su artículo 123.f) establecen que al Pleno le corresponde en



todo caso la atribución de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Sin embargo, la actividad y trabajos de los representantes del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en esa Mancomunidad son absolutamente desconocidos, no solo para las vecinas y vecinos, sino también para los concejales y concejales de la corporación que no forman parte del Equipo de Gobierno. El Pleno no ejerce en absoluto su atribución sobre los acuerdos relativos a esa entidad, a pesar de que en ellos se votan y adoptan decisiones que influyen enormemente en el presente y el futuro de nuestro municipio y su entorno, así como en la prestación de servicios públicos fundamentales.

Por todo lo expuesto anteriormente acompañaremos la moción que presenta hoy el Grupo Municipal Ganar Torrejón, entendiéndolo que se trata de asuntos estratégicos, y en algunos casos sus efectos trascienden en mucho de la duración de cada legislatura, por ejemplo la cuestión sobre la ubicación y la tipología del nuevo Macrovertedero de Loeches y el modelo adoptado para la gestión de los diferentes tipos de residuos.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: La moción habla de transparencia y participación y como siempre que se tratan estos temas nosotros vamos a apoyar que este ayuntamiento avance en estas materias, porque nos parece un escenario necesario y deseable y creemos que tenemos mucho que avanzar en este sentido.

En reiteradas ocasiones todos los grupos y el nuestro en particular, han puesto de manifiesto la necesidad de avanzar en nuestra ciudad hacia una Gran Ciudad, no solo para las pirámides y grandes eventos sino en el ámbito participativo en la que los y las vecinas puedan sentir como propias las decisiones que se toman por sus representantes; desde la celebración de estos plenos en horario de tarde, la posibilidad de que en ellos puedan intervenir los vecinos y vecinas que lo deseen y las entidades sociales, la creación de consejos sectoriales o de barrio o el desarrollo de un consejo de gran ciudad como marca la propia ley de Gran Ciudad, son algunas de las medidas que venimos reiterando y que Vds. vienen desatendiendo, mirando para otro lado, aplicando el rodillo de su mayoría absoluta y absolutista aunque ya no dispongan de márgenes tan amplios como en el pasado.

Parece que a Vds. la participación y compartir debates y establecer mecanismos de participación les genera reacciones negativas lo que nos parece un tremendo error.



Estamos de acuerdo en que lo que se hable en un órgano mancomunado por diferentes municipios como la Mancomunidad del Este se debata previamente en Pleno para que se lleven posturas que representen a todos los vecinos y no solo a una parte, aunque esta parte sea la mayoría, nos parece una propuesta que mejora la calidad democrática en nuestra ciudad y, por tanto, vamos a apoyarla y acompañarla, creemos que podría también complementarse con el desarrollo de un consejo ciudadano medio ambiental que abordase los importantes retos futuros en esta materia en nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Respecto a lo que plantea el grupo municipal Ganar Torrejón estamos totalmente de acuerdo en que, lo que sucede en la Mancomunidad del Este, es algo que afecta directamente a los vecinos de nuestro municipio y sin embargo, prácticamente nadie sabe qué decisiones se toman y por parte de quién.

Estamos de acuerdo en la batería de ventajas que se indican en la moción que se conseguirían si esta información llegara a los plenos; es más, añadiríamos la transparencia que se generaría si tuviéramos esa información.

Lo que nos desconcierta de su moción es que por una parte comienzan hablando de las decisiones de la mancomunidad en relación a la recogida de residuos urbanos pero luego piden que sean tratadas todas las cuestiones que se lleven a la mancomunidad.

Por otra parte tampoco hay una periodicidad en las reuniones de la misma, y según indica el Equipo de Gobierno, estas se comunican con solo dos días de antelación, estas cuestiones hacen que lo que plantean ustedes sea muy difícil de cumplir.

Aun así, y reconociendo que de momento no se nos ocurre otra opción para que los representantes de los ciudadanos podamos expresar nuestra opinión sobre estas actuaciones, apoyaremos su moción si esta se llega a votar.

Interviene el Sr. Algora Laborda para decir que la enmienda del PP como todas no dice ni representa nada.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO

Al existir un empate en la votación se repite la misma con el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.



PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO; ALCALDE PRESIDENTE: SI

Interviene el Sr. Algora Laborda para decir que como en tantos casos no coincide con lo que se está tratando.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir que se salva por el voto de calidad de Alcaldía.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que en el juego de la transparencia se decide por un alcalde no electo.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que le guste o no le guste, es el Alcalde de Torrejón de Ardoz y es coherente con lo que se hace.

**9º.- Moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) y Sí Se Puede en apoyo de la Declaración de Sevilla con el compromiso de impulsar iniciativas locales en favor de un modelo de economía circular, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Algora Laborda se presenta a la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) y Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo ya han dado su visto bueno a un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también debe ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos.

El desarrollo urbano sostenible, que en tantas ocasiones el grupo municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) ha traído a debate al pleno del Ayuntamiento de Torrejón, es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.



Atendiendo y suscribiendo lo recogido en la llamada Declaración de Sevilla suscrita, entre otros por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Gobierno de España por medio del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una economía circular que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”.

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de Paris hizo un llamamiento a las “ciudades europeas en favor de una Economía Circular”, llamamiento que ya han suscrito ciudades como Ámsterdam, Bruselas, Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma. Un llamamiento que, posteriormente, suscribieron en Sevilla, de ahí el nombre de Declaración de Sevilla, 57 municipios españoles reunidos en torno a la Jornada de “Economía Circular: El compromiso de las ciudades” celebrada en la capital andaluza.

Para nuestros grupos municipales, desde los que se han propuesto diferentes medidas tendentes a apostar por un modelo de economía circular en Torrejón de Ardoz, es importante que nuestra ciudad se sume a este movimiento de cambio en los criterios de gestión de los residuos, máxime cuando organismos supramunicipales como la propia FEMP auspicia esta declaración y asume que este es el camino en favor de un desarrollo sostenible de las ciudades y, además, indirectamente, de los entornos rurales circundantes.

Por este motivo, y siguiendo con los compromisos establecidos en la mencionada Declaración de Sevilla sometemos a aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
- 2- Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de Paris en 2015.



- 3- Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales en colaboración con sus vecinos y vecinas.
- 4- Incrementar los esfuerzos desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de los actuales modelos de desarrollo imperantes y social e institucionalmente aceptados como buenos.
- 5- Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 6- Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y del Gobierno de España para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias locales en cooperación con otros municipios y territorios de la Unión Europea.
- 7- Impulsar y desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

Torrejón de Ardoz, 20 de abril de 2017 FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO. LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ. Portavoz Grupo Municipal Ganar Torrejón y Sí Se Puede.

Se transcribe la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en promover un modelo de desarrollo urbano sostenible.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Varias de las mociones que ha presentado Sí Se Puede en estos casi dos años de legislatura, junto otras mociones conjuntas con Ganar Torrejón han concretado propuestas tendentes



a desarrollar los acuerdos contenidos en la Declaración de Sevilla. Al igual que en esos casos las mociones se saldaron con enmiendas a la totalidad "de trámite" presentadas por el PP, hoy nos encontramos con el mismo proceder, pero siendo mucho más curioso: una Declaración, avalada por la Federación Española de Municipios y Provincias, apoyada por el PP en multitud de Ayuntamientos, aquí se rechaza sin argumentos.

En fin, da la impresión de que ni siquiera se la han leído. Vaya usted a saber, igual dentro de unos días traen ustedes el mismo (o similar) texto diciendo que es una iniciativa del Alcalde., siempre en su línea de aprovecharse del trabajo de la oposición para usarlo en su propio beneficio.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: La moción que ahora se presenta nos parece adecuada e interesante y ya anunciamos que vamos a acompañarla, no obstante, creemos que podrían haberse concretado alguna de las propuestas adaptadas a nuestro municipio porque resulta fácil firmar declaraciones de intenciones que se queden en solamente eso: declaraciones de intenciones sin ninguna concreción, tenemos en este municipio varios casos y ejemplos concretos en que pasó justo esto: meras declaraciones de principios o adhesiones a manifiestos y proclamas que luego no se transformaron en nada.

O lo que es peor como podría llegar a ser el caso, se aprueba una declaración porque suena bonita para después rechazar propuestas que van ligadas a ella y que la concretan, como por ejemplo en nuestra ciudad el desarrollo de un amplio programa de huertos urbanos, algo que ya propusimos a este pleno y que el equipo de gobierno rechazó alegando que ya estaban los huertos sociales de San Fernando de Henares para cubrir la demanda, desconociendo por completo, o lo que es quizá más grave, conocimiento pero ignorándolo a propósito, que es y que significa impulsar el desarrollo de huertos urbanos para la recuperación de espacios o para aumentar los equilibrios ecológicos y el autoabastecimiento. Estaría bien que decir que si a una declaración de este tipo no se quedase en meras palabras, en un bonito titular en el plazamayor, sino que se concretase en una serie de medidas concretas que acompañemos todos los grupos de la Corporación Municipal.

Creemos que este debería ser el camino a seguir, sumarnos a declaraciones y concretarlas con medidas y con presupuesto para evitar la demagogia y la política a golpe de titular de prensa vacío de contenido.

Sin duda creemos en un desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, creemos en que debemos de cambiar nuestro modelo de funcionamiento de "fabricar, usar y tirar a producir, reutilizar y reciclar" como menciona la declaración.





Creemos en la transformación de nuestros residuos en recursos y por eso creemos que podrían desarrollarse propuestas ligadas al reciclaje o reutilización de recursos como muebles o ropa. Creemos en la reducción al máximo en el uso de residuos hacia la máxima de vertidos cero, especialmente en la reducción de bio residuos y en la reducción de desperdicios alimentarios, lo que nos lleva nuevamente, por ejemplo al debate de los huertos urbanos que Vds. han rechazado.

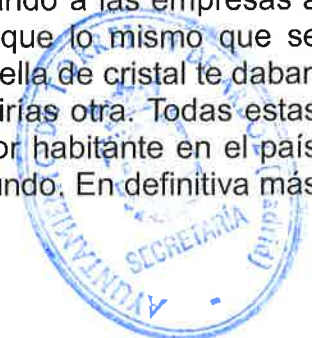
Reutilización, reciclaje y compra de productos verdes, algo que podría también hacer el Ayuntamiento para dar ejemplo en sus propias compras y que hasta donde sabemos no hace. Comprar con criterio para que los productos sean reparables, actualizables y completamente reciclables nos parece una buena propuesta, pero nos parecería mejor si pasásemos de decirla a cumplirla y concretarla.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: La moción conjunta de Sí se Puede y Ganar Torrejón recoge punto por punto los compromisos adquiridos por 60 ayuntamientos en la llamada "Declaración de Sevilla".

En la misma, se apuesta por la transformación de una economía tradicionalmente lineal, de producir, usar y tirar en otra de tipo circular con la reutilización de los recursos. Esta filosofía pretende alcanzar una economía sostenible que luche contra la contaminación y que sea además rentable económica y socialmente para las empresas.

En este reto la labor de las administraciones y las empresas es fundamental. Las primeras aprovechando los residuos de unas como materias o fuentes de energía para otras, y las segundas, realizando campañas de concienciación y sensibilización de lo importante que es para todos el uso eficiente de los recursos y su reutilización.

Este concepto está muy arraigado en países como Alemania donde las acciones individuales de los ciudadanos y la colaboración de las empresas han conseguido tasas de reciclaje muy superiores a las que tenemos en nuestro país. Por ejemplo, en Alemania se estima de que el 65% de los residuos urbanos se reciclan mientras que en España el porcentaje ronda el 35%. ¿Cómo ha conseguido Alemania este porcentaje? Pues por ejemplo pagando a los ciudadanos por cada envase que se recicla incentivando a las empresas a fabricar con materiales reutilizables. Ni más ni menos que lo mismo que se hacía en España hace años cuando por devolver una botella de cristal te daban dinero o lo descontaban del precio del producto si adquirías otra. Todas estas políticas han llevado a que la producción de residuos por habitante en el país germánico es mucho menor que en cualquier país del mundo. En definitiva más





02324

recursos y menos residuos. Así, la gestión de los residuos está más coordinada y es menos contaminante.

Lo que nos propone la Declaración de Sevilla, con el apoyo de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) es estrechar lazos entre ciudadanos, administraciones y empresas en aras de conseguir una economía más limpia, sostenible y respetuosa con el medio ambiente, siguiendo el modelo de países como Alemania. Una moción simbólica que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, proponemos que no sólo se apruebe en este Pleno sino que se lleven a cabo los trámites para que Torrejón de Ardoz adhiera al manifiesto.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT y dice: La moción que Ganar Torrejón ha presentado para su debate en esta sesión ordinaria de hoy tiene como objeto aprobar que las propuestas relevantes sobre la Mancomunidad del Este y que afecten a nuestro municipio, sean traídas al pleno municipal por parte del equipo de Gobierno. Se trata de que todos los grupos municipales dispongamos de toda la información disponible y podamos participar así en las decisiones que pudieran derivarse, más allá de aunar los esfuerzos necesarios por parte de todos.

Es fácil, lo que reclamamos en última instancia y, además, creemos que es lógico y aunque en muchas ocasiones no sea compartida por el equipo del PP vista su forma de actuar desde que empezó la legislatura es:

- Buscar una mayor democratización de la vida municipal
- Obtener una mayor información y conocimiento de los temas a tratar en la Mancomunidad, por parte del conjunto de la Corporación
- Favorecer una participación activa de todos y todas las concejalas y grupos municipales, en un tema tan importante como es la recogida y tratamiento de residuos y su repercusión en el medio ambiente
- Propiciar una mayor implicación ciudadana en un tema tan importante
- Constatar la pluralidad y las distintas alternativas que pueden existir en las decisiones para conocimiento público y para que éstas consten en la documentación de los distintos órganos.

Según los Estatutos de la Mancomunidad, las decisiones se toman por mayoría, con un voto ponderado de los y las representantes de los distintos municipios.

Como ustedes saben, los y las representantes de los municipios son designados por cada Corporación al inicio del mandato y cesa a su término. Por regla general, éstos siempre se corresponden con alcaldes/as o concejales del equipo de Gobierno, lo que en la práctica supone que el resto de la



Corporación no participa en las decisiones que se toman, ni siquiera en muchos casos las conocen y tienen sustraído su debate.

Por otro lado, sabemos que las reuniones de la Mancomunidad no son periódicas y es difícil planificarlas con antelación, por eso, aunque el orden del día sea presentado con 48 horas de antelación como han comentado en la comisión informativa del lunes, en aquellos casos relevantes, solicitamos que pudiera convocarse un pleno extraordinario.

Porque nos preguntamos, ¿cómo e pueden gestionar los intereses de las distintas colectividades, si una parte de sus integrantes del Ayuntamiento no pueden participar al menos en su conocimiento, en las decisiones que su ayuntamiento traslada a la Mancomunidad?

Por todo ello, solicitamos que se apoyen los acuerdos de esta moción que son:

- 1- Todas las posiciones que este ayuntamiento eleve a la Mancomunidad del Este, en representación del mismo, sean tratadas en el Pleno Municipal, así como previamente en la comisión informativa correspondiente
- 2- Dichas posiciones serán sometidas a votación en el pleno municipal para que de esta forma quede constancia a través de acta de sesión, que será remitida a la Mancomunidad: el resultado de las votaciones y las distintas posiciones de los grupos municipales.

Sigue diciendo el Sr. Algora: No estamos hablando de que este Ayuntamiento no esté representado en la Mancomunidad del Este y mucho menos que ese representante no esté legitimado para la toma de decisiones ante este órgano, que es hacia donde el PP pretende desviar el asunto.

Lo que estamos pidiendo es que ese representante municipal no hable en nombre del PP sino en el del Ayuntamiento de Torrejón y para eso habrá que tener en cuenta lo que al respecto decimos el resto de grupos municipales.

Por eso proponemos que se nos informe y consulte antes de las reuniones de la Mancomunidad, con el fin de llevar un posicionamiento, al menos, consensuado como institución.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO



03526

Al existir un empate en la votación se repite la misma con el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO; ALCALDE PRESIDENTE: SI

**10º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede sobre reforma de las Bases de la Bolsa Municipal de Empleo, mejorando la transparencia, la participación y la operatividad, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Perez Jimenez se presenta la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

En el Pleno del pasado mes de enero de 2017, nuestro Grupo Municipal presentó esta misma moción, con la intención de promover una necesaria reforma de las bases de funcionamiento de la bolsa municipal de empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En ese Pleno, nuestra moción decayó por la presentación de una enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, con la abstención del resto de los grupos, que decía lo siguiente:

"Instar al gobierno local y a los cinco grupos municipales de la Corporación a que dentro de los trabajos de elaboración del acuerdo por el empleo se analice el funcionamiento de la Bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz".

En nuestro turno de explicación de voto dijimos que "confiábamos en que el Acuerdo por el Empleo, en el que ya hemos empezado a trabajar y proponer, si no hay acuerdo final VOLVEREMOS A TRAER ESTAS PROPUESTAS".

Así, tras la desconvocatoria por parte del Alcalde de las reuniones relativas al citado Acuerdo por el Empleo, consideramos necesario cumplir nuestro compromiso de volver a traer a este Pleno la primera de las propuestas que nuestro grupo realizó en ese marco.

Entendemos que en ausencia de un foro idóneo, es el Pleno del Ayuntamiento el Órgano que ha de tratar estos temas, que en nuestra opinión son vitales para mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas, especialmente aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo.

La bolsa de empleo, gestionada desde la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es una herramienta necesaria en un



momento en el que la tasa de desempleo en nuestro municipio se sitúa en torno al 15%, afectando a más de 10.500 vecinos y vecinas de nuestra localidad.

En esta situación, el Ayuntamiento está en la obligación de intensificar y diversificar todas aquellas acciones que estén en su mano para reducir el número de habitantes de nuestro municipio que se encuentren en situación de desempleo, así como dotar de las ayudas necesarias para el mantenimiento de un nivel digno de vida.

La Bolsa Municipal de Empleo, como medio gestionado por el Ayuntamiento para la relación entre las personas que necesitan un empleo y aquellas empresas que los requieren debe por lo tanto intensificar su operatividad, incrementar su nivel de implantación entre las empresas que operan en nuestro municipio, y aumentar su grado de conocimiento y uso entre las personas en situación de desempleo.

Para conseguir que esta bolsa de empleo sea percibida como útil por parte de quienes necesitan encontrar un empleo, es necesario también que se garantice la transparencia y, por lo tanto, la participación ciudadana en su gestión.

En ese sentido, el grupo municipal de Sí Se Puede propone una serie de medidas que servirán para la mejora y potenciación global de la bolsa de empleo.

En primer lugar, mejorar el conocimiento de la Bolsa Municipal de Empleo, para las personas desempleadas potenciales usuarias de este servicio mediante la realización de campañas de difusión de su existencia, tanto específicas con buzoneo de folletos propios, como integradas en los medios de comunicación municipales, destacando más en la web municipal el enlace e insertando anuncios en la revista municipal. Y también para las empresas radicadas en nuestro municipio, mediante el envío de cartas y/o correos electrónicos ofertándoles la posibilidad de seleccionar el personal que necesiten a través de esta herramienta.

En segundo lugar, mejorar la transparencia de los sorteos que se realizan para establecer el orden de cada puesto. El sistema actual de realizar un sorteo para cada oferta ni es operativo ni permite la posibilidad de fiscalización de su



desarrollo, lo que incide en una percepción negativa del conjunto de la Bolsa de Empleo, al resultar imposible hacer un seguimiento personal de estos sorteos. Como medida de mejora, proponemos la celebración de sorteos mensuales, estableciendo un orden en cada uno de ellos que sirva para todo el mes siguiente a su celebración. De esta manera, celebrando los sorteos, por ejemplo, el primer lunes de cada mes a las 10 de la mañana (o cualquier otro momento que se considere más adecuado técnicamente), cualquier persona o entidad interesada podrá asistir al mismo, acallando las sospechas de mal funcionamiento que pudiera haber. La posibilidad de asistencia presencial se podría mejorar aún más mediante la retransmisión vía internet de estos sorteos, así como con la publicación inmediata en la web de las actas de cada sorteo.

También proponemos que se clarifique el sistema de elección de quienes actúan en esos sorteos en representación de las personas en situación de desempleo, abriendo el abanico a todas las organizaciones sindicales y sociales que trabajan de forma habitual y continuada en ese ámbito.

Otro aspecto que mejoraría la operatividad de la Bolsa, dotándola de un carácter social superior al actual, sería la confección de listados paralelos compuestos por personas especialmente vulnerables, priorizando a las familias con todos sus miembros desempleados, a los mayores de 45 años, a los desempleados de larga duración, a las personas con discapacidad, a las mujeres víctimas de violencia de género y a los y las jóvenes.

Como medida directa por parte del Ayuntamiento para ampliar el número de empresas demandantes, proponemos la inclusión en los pliegos de condiciones de contratas municipales de medidas que puntúen positivamente a las empresas que se comprometan a utilizar esta bolsa para cubrir sus necesidades de empleo, en todo caso sin entrar en conflicto con la normativa legal que obligue a las empresas a subrogaciones y/o mantenimiento de derechos de la plantilla (por ejemplo, existencia de trabajadoras y trabajadores fijos discontinuos o similares).

Por último, de cara a cumplir con la legalidad respecto al acceso al empleo público, proponemos que, para todas las ofertas de empleo temporal en el Ayuntamiento que pudieran darse, se establezcan (mediante acuerdo de Mesa General de Negociación) unas bases específicas que recojan la obligatoriedad de realizar pruebas de selección regladas y con libre concurrencia para el acceso a estos puestos temporales. En este caso, el papel de la Bolsa



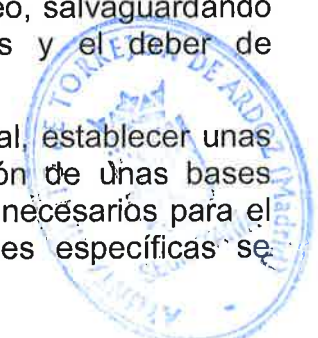


Municipal de empleo sería el de avisar de su convocatoria a todas las personas inscritas en la Bolsa para el puesto temporal que se requiera en cada momento.

Por estas razones, el grupo municipal de Sí Se Puede elevar al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Realizar anualmente campañas de difusión acerca de la existencia y utilidad de la bolsa municipal de empleo.
2. Realizar los sorteos una vez al mes, teniendo el listado resultante de cada sorteo vigencia para todas las ofertas de empleo que se recibiesen hasta la celebración del siguiente
3. Celebrar los sorteos en una fecha y horario fijo, de forma que quienes así lo deseen puedan asistir presencialmente, además de retransmitirlos por internet y publicar las actas de cada sorteo en la página web.
4. Establecer una normativa pública y clara para la elección de las personas que fiscalizan los sorteos como representantes de las personas en situación de desempleo, que tenga en cuenta a todas las organizaciones sociales y sindicales que trabajan de forma continua con este sector de población, estableciendo un turno de rotación entre ellas si fuese necesario.
5. Crear un "listado express" que priorice a sectores los sectores de población con especiales necesidades, como son las familias con todos sus miembros desempleados, a mayores de 45 años, a los desempleados de larga duración, a las personas con discapacidad, a las mujeres víctimas de violencia de género y a jóvenes.
6. Incluir en los pliegos de condiciones de las contrataciones municipales apartados que ponderen positivamente a las empresas que recojan en sus ofertas la contratación del personal necesario para la prestación de sus servicios a través de la Bolsa Municipal de empleo, salvaguardando los derechos adquiridos de sus plantillas previas y el deber de subrogación de las empresas.
7. Para los casos de ofertas de empleo público temporal, establecer unas pruebas de libre concurrencia mediante la redacción de unas bases específicas que regulen las condiciones y requisitos necesarios para el acceso al empleo público temporal. En esas bases específicas se





contemplará la obligatoriedad de comunicar estas ofertas, así como la convocatoria de las pruebas correspondientes a las personas inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo para los puestos que se convoquen.

Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2017 Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez. PORTAVOZ SI SE PUEDE.

Se transcribe a la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar la Bolsa Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero y dice: En el pleno del pasado mes de enero 2017, nuestro grupo municipal presentó esta misma moción, con la intención de promover una necesaria reforma de las bases de funcionamiento de la Bolsa Municipal de Empleo del Ayuntamiento.

En ese pleno, nuestra moción decayó por la presentación de una enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, con la abstención del resto de los grupos, que decía lo siguiente:

“Instar al gobierno local y a los cinco grupos municipales de la Corporación a que dentro de los trabajos de elaboración del acuerdo por el empleo se analice el funcionamiento de la Bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”

En nuestro turno de explicación de voto dijimos que *“confiábamos en que el Acuerdo por el Empleo, en el que ya hemos empezado a trabajar y proponer, si no hay acuerdo final VOLVEREMOS A TRAER ESTAS PROPUESTAS”*.

Así, tras la desconvocatoria por parte del Alcalde de las reuniones relativas al citado acuerdo por el Empleo, tras el abandono del grupo de C'S de la mesa por el Empleo, consideramos necesario cumplir nuestro compromiso de volver a traer a este Pleno la primera de las propuestas que nuestro grupo realizó en este marco.

Entendemos que en ausencia de un foro idóneo, es el Pleno del Ayuntamiento el Órgano que ha de tratar estos temas, que en nuestra opinión son vitales para





mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas, especialmente aquellas personas que se encuentra en situación de desempleo.

Por todo ello solicitamos los siguientes acuerdos:

- 1 - Realizar anualmente campañas de difusión acerca de la existencia y utilidad de la bolsa Municipal de empleo
- 2 - Realizar los sorteos una vez al mes, teniendo el listado resultante de cada sorteo vigencia para todas las ofertas de empleo que se recibiesen hasta la celebración del siguiente
- 3 - Celebrar los sorteos en una fecha y horario fijo, de forma que quienes así lo deseen puedan asistir presencialmente, además de retransmitirlos por internet y publicar las actas de cada sorteo en la página web.
- 4 - Establecer una normativa pública y clara para la elección de las personas que fiscalizan los sorteos como representantes de las personas en situación de desempleo, que tenga en cuenta a todas las organizaciones sociales y sindicales que trabajan de forma continua con este sector de población, estableciendo un turno de rotación entre ellas si fuese necesario.
- 5 - Crear un "listado express" que priorice a sectores los sectores de población con especiales necesidades, como son las familias con todos sus miembros desempleados, a mayores de 45 años, a los desempleados de larga duración, a las personas con discapacidad, a las mujeres víctimas de violencia de género y a jóvenes.
- 6 - Incluir en los pliegos de condiciones de las contrataciones municipales apartados que ponderen positivamente a las empresas que recojan en sus ofertas la contratación del personal necesario para la prestación de sus servicios a través de la Bolsa Municipal de empleo, salvaguardando los derechos adquiridos de sus plantillas previas y el deber de subrogación de las empresas.
- 7 - Para los casos de ofertas de empleo público temporal, establecer unas pruebas de libre concurrencia mediante la redacción de unas bases específicas que regulen las condiciones y requisitos necesarios para el acceso al empleo público temporal. En esas bases específicas se contemplará la obligatoriedad de comunicar estas ofertas, así como la convocatoria de las pruebas correspondientes a las personas inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo para los puestos que se convoquen.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Que el empleo debería ser una prioridad para todos y todas es algo innegable, debería ser nuestra principal



02232

prioridad y tendríamos que volcar todos nuestros esfuerzos en mejorar las posibilidades de desarrollo económico y generación de empleo de nuestra ciudad.

Algo que es o debería ser una prioridad debería llevarnos a reflexionar cuando no lo es y en qué momento por posiciones meramente estratégicas o de búsqueda de, solo la foto, se impide la participación de los agentes sociales en la generación de ideas y propuestas para que entre todos y todas abordemos la compleja cuestión de la lucha contra el desempleo. Generar empleo es, sin duda, un ámbito complejo en el no sobra nadie, y por supuesto no sobran los principales implicados en la generación de empleo: los empresarios y los sindicatos, pedimos al equipo de gobierno que reconsidere su postura rígida y se abra a escuchar propuestas en materia de empleo por parte de todos y todas buscando un gran pacto por el empleo y el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Con respecto a la bolsa de empleo y lo que se trae hoy aquí como propuesta estamos de acuerdo, hay que mejorar y mucho la transparencia en las contrataciones que realiza el ayuntamiento, muy en particular las que tienen que ver con sustituciones o para el ejercicio de la función pública, hay que mejorar la transparencia y el cumplimiento de la ley, porque con frecuencia no se dan condiciones de libre concurrencia a los puestos de trabajo, de justicia en el acceso. Estamos de acuerdo en el desarrollo de medidas que potencien las cláusulas sociales en las contrataciones, que garanticen la libre concurrencia a los puestos de trabajo y que hagan accesible el empleo a todos y todas las vecinas de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Tal y como se explica al principio de la moción esta ya se ha debatido en este salón de plenos el pasado mes de enero y en aquel momento ya quedó clara la postura de este grupo municipal.

Si se llega a votar, apoyaremos la misma, eso sí, con el ánimo de, a nuestro juicio mejorar algún aspecto, volvemos a presentar la misma enmienda parcial de sustitución de alguno de los puntos que a continuación paso a explicar:

1. Pedimos que en el punto 2 se modifique la frecuencia de los sorteos y en lugar de ser mensuales pedimos que se hagan semanalmente siempre que haya ofertas. Lo pedimos así para tratar de agilizar la contratación ya que en algunos casos puede haber urgencia por parte de las empresas a la hora de contratar y la frecuencia de los sorteos no debería influir.
2. Respecto al punto 5, en el que se pide crear un "listado express" que priorice a sectores con especiales necesidades, solicitamos que también se



incluyan a las víctimas del terrorismo.

3. Para finalizar, en el punto 7 añadimos que el tribunal que realice las pruebas de para la oferta de empleo público temporal sean profesionales de la administración pública ajena a este Ayuntamiento. ¿Por qué pedimos esto?

Pues para aumentar la transparencia y acabar con los continuos rumores que hay sobre este asunto.

Por desgracia, este punto no se ha podido debatir en la mesa de trabajo del acuerdo por el empleo, esperemos que al menos aquí haya consenso para llegar a un acuerdo.

#### ENMIENDA PARCIAL DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PUNTO N.º10 DEL PLENO DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Se propone enmienda parcial de sustitución a los acuerdos n.º2, n.º5 y n.º7 de la moción presentada por el Grupo Municipal de Sí Se Puede relativa a "La reforma de las bases de la bolsa municipal de empleo, mejorando la transparencia, la participación y la operatividad".

Redacción propuesta:

2. Realizar los sorteos una vez a la semana, siempre que haya ofertas de empleo teniendo el resultado de cada sorteo vigencia para todas las ofertas de empleo que se recibiesen hasta la celebración del siguiente.

5. Crear un "listado express" que priorice a sectores los sectores de población con especiales necesidades, como son las familias con todos sus miembros desempleados, a mayores de 45 años, a los desempleados de larga duración, a las personas con discapacidad, a las víctimas del terrorismo, a las mujeres víctimas de violencia de género y a jóvenes.

8. Para los casos de ofertas de empleo público temporal, establecer unas pruebas de libre concurrencia mediante la redacción de unas bases específicas que regulen las condiciones y requisitos necesarios para el acceso al empleo público temporal. En esas bases específicas se contemplará la obligatoriedad de comunicar estas ofertas, así como la convocatoria de las pruebas correspondientes a las personas inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo para los puestos que se convoquen. El tribunal que realice y evalúe dichas pruebas





deberá de estar formado por profesionales de la administración pública ajeno al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Como cuestión previa hay que recordar que la Bolsa de Empleo Municipal que tenía una vigencia anual, ustedes la eliminaron en el año 2012.

Las medidas que se proponen en la presente moción van encaminadas a mejorar sustancialmente la transparencia y la operatividad de la Bolsa de empleo que gestiona actualmente la Concejalía de Empleo.

Para Ganar Torrejón es sumamente importante que las vecinas y vecinos de nuestro Municipio conozcan de la existencia de la misma y cómo se gestiona, para ello nada mejor que dotarla de la transparencia en la gestión y los sorteos de la misma.

Por ello estamos de acuerdo en todos los puntos del acuerdo que se proponen en esta moción.

En lo referente a las ofertas de empleo público temporal, una vez más nos ratificamos en lo que decían los numerosos informes de la anterior interventora que dejaba bien a las claras que no se cumplía con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, ya que se vulneraba la libre concurrencia a las mismas.

En estos últimos años estamos asistiendo a la formalización por parte de este Ayuntamiento de numerosos contratos de relevo en los que además de contratar trabajadores cuyo puesto no tienen nada que ver con el trabajador que relevan (carpintero, fontanero, albañil, y personal de limpieza, relevados por auxiliares administrativos, conserjes.....) también, se vulnera sistemáticamente el derecho de la libre concurrencia a las mismas.

Así las cosas y en aras de la transparencia que tanto promulgan y teniendo en cuenta que ustedes han cerrado sin Eddie las reuniones del Pacto por el Empleo Municipal esperamos apoyen esta moción.

Hay que recordar que hasta el año 2011 existía una bolsa de Empleo Pública que anualmente se renovaba. Los vecinos y vecinas asistían a un sorteo, para en base al mismo ordenar los listados, en esas mismas listas se colocaba una casilla donde se reflejaban los contratos que se suscribían. Esta Bolsa de empleo la eliminaron ustedes de un plumazo al año siguiente de ganar las elecciones de 2011 con el objetivo de eliminar los testigos en la contratación.





Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO

Al existir un empate en la votación se repite la misma con el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO; ALCALDE PRESIDENTE: SI

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice: Aquí han votado no a la transparencia en la contratación. Y también han votado no a la propuesta de que se cumpla con lo establecido en el Estatuto Básico del empleado Público en la contratación pública.

**11º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU-Equo) solicitando el freno del gasto público en cargos de confianza política, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por la Sra. García Rodríguez se presenta y expone la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

En el pleno del 31 de agosto de 2015 sobre la aprobación del Protocolo de Funcionamiento de los Grupos Municipales, en el punto 2 sobre el "Personal de los Grupos Políticos", después de enumerar diez de los cargos de Funcionarios de Empleo que asumiría el equipo de Gobierno, se detallaba en un párrafo a continuación:

*"Estas denominaciones podrán variar en la Junta de Gobierno Local, sin aumento del número de funcionarios de empleo, ni de sus retribuciones que ya se habían determinado....."*

Como es habitual en ustedes, inmediatamente publicitaron en su revista de cabecera (septiembre de 2015), a bombo y platillo "El Alcalde Ignacio Vázquez, decide que su primera medida sea un ahorro del gasto del Ayuntamiento en sus políticos" y dentro de este artículo, que el número de cargos de confianza entre todos los grupos políticos se reducía a quince. Ya en ese momento se les olvidó decir que de esos quince, once eran de su partido, lo que supuso el 81,97% del gasto total en este capítulo en 2016.



En el pleno del pasado mes de marzo llevaron una moción, que aprobaron con su mayoría absoluta, sobre modificación del Protocolo de Funcionamiento de los Grupos Municipales y dicha modificación consistía en cambiar el párrafo antes mencionado, eliminando su compromiso de no aumentar el número de cargos de confianza, por el siguiente texto:

*Estos funcionarios podrán variarse por la Junta de Gobierno Local en función de los dispuestos en el artículo ..."*

No hace falta ser muy avisado para entender que esta modificación abre las puertas a cuantas contrataciones quieran efectuar, hasta alcanzar el límite legalmente estipulado de 27, y al consiguiente aumento en el gasto de personal de confianza política que deja en papel mojado su promesa de ahorro en el gasto en los políticos del Ayuntamiento.

Sabemos que esta medida es legal aunque a nuestro juicio no es ética, ni moral, sobre todo si tenemos en cuenta los momentos de dificultad económica que pasan los/as vecinas y vecinos, entre otros motivos por la alta tasa de desempleo (14,54%) y sin olvidar la propia situación del Ayuntamiento que ha tenido que recurrir por tercera vez a un rescate económico importante que endeudará al consistorio hasta 2040.

Ante la presentación de la moción de modificación del protocolo, les preguntamos, junto con otras fuerzas políticas de la oposición, sobre su pretensión de llevar a cabo alguna nueva incorporación de otros cargos de confianza, y no fueron capaces de (o, más bien, no quisieron) sincerarse y explicar a los también representantes de los vecinos y vecinas qué nombramientos pretendían efectuar, así como justificar la supuesta necesidad de ello. Sólo tardamos cinco días en comprobar que en la J.G.L. del 3 de abril se creaban dos nuevos puestos de personal eventual (cargos de confianza política) que han sido ocupados inmediatamente:

Director de Administración  
Director Adjunto Comunicaciones

El coste de estos cargos es de 77.726,04€ (más los correspondientes gastos en seguros sociales, que ascienden a 21.338,80 €) para el resto del año 2017. Suponemos que este asunto no será portada ni estará en páginas interiores de la revista Plaza Mayor, aunque debería serlo. También de sus incumplimientos deberían informar.

Después de realizar un somero estudio económico sabemos que el importe total de gasto en cargos políticos para este Ayuntamiento es de 1.756.472,99€, y de dicho gasto 1.276.081,79€ corresponden directamente al PP y su equipo de gobierno, representando dicha cantidad el 72,65%.



Por otra parte, el resto de grupos políticos aún teniendo un/a funcionaria/o de empleo, las liberaciones de los portavoces y presidencias de algunas comisiones informativas, solo alcanzan a sumar entre todos 480,391,20€ lo que representa el 27,35% del total. Si recordamos que el Partido Popular sólo suma un concejal más que la suma del resto de grupos políticos en la oposición, es evidente que la diferencia no es proporcional en absoluto.

Nos parece que estas cifras son, aparte de llamativas, lo suficientemente importantes como para que se planteen parar con las contrataciones de cargos de "su" confianza y, por lo tanto, con el aumento de gasto que significan. Debemos recordarles que ustedes disponen en la plantilla municipal de técnicos suficientes en materia económica, fiscal, urbanística etc., aunque por lo visto, parecen no ser suficientes para sus necesidades o conveniencias.

Resulta llamativo que en entre los cargos de confianza nombrados a principios de legislatura exista el cargos tales como:

Director General de Comunicación y Protocolo  
Director de Comunicación  
Director de Protocolo

A los que ahora hay que sumar a otro "Director Adjunto de Comunicación".

Realmente ¿creen ustedes necesario tener cuatro cargos sobre un área que se dedica exclusivamente al autobombo del equipo de gobierno, cuando todos los indicadores económicos del consistorio indican que deberíamos tener la máxima austeridad en este sentido?

POR TODO LO EXPUESTO, PROPONEMOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a no llevar a cabo ningún nuevo nombramiento de Funcionarios de Empleo en lo que resta de legislatura, y de esta forma frenar el excesivo gasto en materia de personal de confianza.

Torrejón de Ardoz, a 20 de Abril d 2017

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ

Portavoz Grupo Municipal

SI SE PUEDE

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO

Portavoz Grupo Municipal

GANAR TORREJÓN





Se transcribe la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Refrendar la moción aprobada por el Pleno de 29 de marzo de 2017, correspondiente al punto nº 5 del orden del día.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene la Sra. García Rodríguez y dice: En el pleno del 31 de agosto de 2015 sobre la aprobación del Protocolo de Funcionamiento de los Grupos Municipales,

“Estas denominaciones podrán variar en la Junta de Gobierno Local, sin aumento del número de funcionarios de empleo, ni de sus retribuciones que ya se habían determinado.....”

Como es habitual en ustedes, inmediatamente publicitaron en su revista de cabecera (septiembre de 2015), a bombo y platillo “*El Alcalde Ignacio Vázquez, decide que su primera medida sea un ahorro del gasto del Ayuntamiento en sus políticos*” y dentro de este artículo, que el número de cargos de confianza entre todos los grupos políticos se reducía a quince. Ya en ese momento se les olvidó decir que de esos quince, once eran de su partido, lo que supuso el 81,97% del gasto total en este capítulo en 2016.

En el pleno del pasado mes de marzo llevaron una moción, que aprobaron con su mayoría absoluta, sobre modificación del Protocolo de Funcionamiento de los Grupos Municipales y dicha modificación consistía en cambiar el párrafo antes mencionado, eliminando su compromiso de no aumentar el número de cargos de confianza.

No hace falta ser muy avisado para entender que esta modificación abre las puertas a cuantas contrataciones quieran efectuar, hasta alcanzar el límite legalmente estipulado de 27, y al consiguiente aumento en el gasto de personal de confianza política que deja en papel mojado su promesa de ahorro en el gasto en los políticos del Ayuntamiento.

Sabemos que esta medida es legal aunque a nuestro juicio no es ética, ni moral, sobre todo si tenemos en cuenta los momentos de dificultad económica que pasan los/as vecinas y vecinos, entre otros motivos por la alta tasa de desempleo (14,54%) y sin olvidar la propia situación del Ayuntamiento que ha





tenido que recurrir por tercera vez a un rescate económico importante que endeudará al consistorio hasta 2040.

Sobre su pretensión de llevar a cabo alguna nueva incorporación de otros cargos de confianza, y no fueron capaces de (o, más bien, no quisieron) sincerarse y explicar a los también representantes de los vecinos y vecinas qué nombramientos pretendían efectuar, sólo tardamos cinco días en comprobar que en la J.G.L. del 3 de abril y con esa misma fecha en decreto 2017 para los nombramientos y 2019 para la transferencia de créditos, se creaban dos nuevos puestos de personal eventual (cargos de confianza política) que han sido ocupados inmediatamente:

Director de Administración  
Director Adjunto Comunicaciones

Después de realizar un somero estudio económico sabemos que el importe total de gasto en cargos políticos para este Ayuntamiento es de 1.756.472,99€, y de dicho gasto 1.276.081,79€ corresponden directamente al PP y su equipo de gobierno, representando dicha cantidad el **72,65%**.

Por otra parte, el resto de grupos políticos aún teniendo un/a funcionaria/o de empleo, las liberaciones de los portavoces y presidencias de algunas comisiones informativas, solo alcanzan a sumar entre todos 480,391,20€ lo que representa el **27,35%** del total. Si recordamos que el Partido Popular sólo suma un concejal más que la suma del resto de grupos políticos en la oposición, es evidente que la diferencia no es proporcional en absoluto.

Resulta llamativo que en entre los cargos de confianza nombrados a principios de legislatura existan cargos tales como:

Director General de Comunicación y Protocolo  
Director de Comunicación  
Director de Protocolo

A los que ahora hay que sumar a otro "Director Adjunto de Comunicación".

Realmente ¿creen ustedes necesario tener **cuatro** cargos sobre un área que se dedica exclusivamente al autobombo del equipo de gobierno, cuando todos los indicadores económicos del consistorio reflejan que deberíamos tener la máxima austeridad en este sentido?

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el siguiente acuerdo:

- Instar el Equipo de gobierno del Ayuntamiento a no llevar a cabo ningún nuevo nombramiento de Funcionarios de empleo en lo que resta de legislatura



y de esta forma frenar el excesivo gasto en materia de personal de confianza.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Estamos de acuerdo con los argumentos que se desglosan en la moción y queremos aportar alguno más, al principio de la legislatura que es cuando se abordan estas cuestiones, Vds. marcaron un camino, el de la supuesta austeridad en los gastos de la estructura política del Ayuntamiento, proclamaron en notas de prensa, en la web, en el plazamayor, que eran el gobierno de la austeridad, hoy con esta medida sabemos que engañaron a los y las vecinas.

Plantearon unas normas de juego, un reglamento de funcionamiento sumamente restrictivo, desigual y poco participativo, que como menciona la moción daba al gobierno la mayoría de los recursos de manera absolutamente desproporcionada y que limitaba las posibilidades de participación activa de los y las ciudadanas en la vida de la ciudad, deteriorando la calidad democrática de nuestras instituciones. Acordaron unilateralmente estas medidas restrictivas (plenos en horario de mañana, recortes de mociones, recortes de tiempos de intervención, imposibilitar la participación de vecinos/as en las sesiones plenarias y la medida estrella: disponer para su uso exclusivo de la web municipal, el plazamayor y cualquier mecanismo de difusión) y ahora acuerdan saltarse la austeridad, que en realidad impusieron sólo a los 4 grupos de la oposición, para introducir nuevos cargos de confianza política que refuercen no las políticas sociales o la creación de empleo, o las políticas educativas o medioambientales, cargos políticos de confianza que refuercen su bien engrasado y estructurado aparato de comunicación y propaganda.

Estamos de acuerdo como decíamos con lo que plantea la moción pero planteamos una enmienda parcial en los acuerdos, creemos que la propuesta no puede ser "Instar al equipo de gobierno del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a no llevar a cabo ningún nuevo nombramiento de funcionarios de empleo en lo que resta de legislatura, y de esta forma frenar el excesivo gasto en materia de personal de confianza" con esta formulación se está dando por bueno lo que se cuestiona en la moción: la contratación de dos personas más como cargos políticos y que haya hasta cuatro personas destinadas a la propaganda y publicidad del equipo de gobierno.

Proponemos una enmienda parcial que modifica esta redacción en los siguientes términos:

Instar al equipo de gobierno del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a revertir la decisión tomada en junta de gobierno de contratar dos nuevos cargos de confianza política elegidos sin ningún proceso de selección y a reconsiderar las funciones y áreas de responsabilidad de los cargos políticos que tiene hoy contratados, así como a aumentar la proporcionalidad en el gasto destinado a



la estructura política del Ayuntamiento en función de la representación de cada grupo político.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En esta moción no vamos a entrar a discutir la legalidad del aumento de los cargos de confianza de este ayuntamiento pero sí en su moralidad.

En pleno del pasado mes de marzo en el punto 5 del mismo se modificó el protocolo de actuación de este ayuntamiento para abrir la puerta a nuevas contrataciones de cargos de confianza. Un protocolo que fue aprobado únicamente con los votos a favor del PP y modificado únicamente también con sus votos.

Lo inmoral, bajo nuestro punto de vista, es que en ese mismo pleno, tan solo 4 puntos después se aprobaba un nuevo plan de rescate a este ayuntamiento.

Pero la cosa no acaba aquí, 5 días después, el 03 de abril en Junta de Gobierno se hace efectiva la contratación de dos nuevos cargos de confianza y dos días después, en un pleno extraordinario aprueban un nuevo rescate.

En resumen, aprobamos rescates no para solucionar el problema de la deuda sino para aumentar el gasto, en este caso en más de cien mil euros.

Pero es que además, tampoco hemos visto ningún informe de necesidad sobre estas nuevas contrataciones.

Ahora mismo hay 17 cargos de confianza, 5 cargos de secretario de grupo y 12 directores.

De los 17, 13 son del PP, y de ellos 12 son directores es decir, todos los directores, que son los que tienen los sueldos más altos, pertenecen al equipo de gobierno. En definitiva, la mayor parte del gasto en cargos públicos son del PP.

Y sin embargo una de las cosas que más resaltaron cuando presentaron el equipo de gobierno es que se había reducido a la mitad la aportación a los grupos políticos, si, se redujo la friolera de 24 euros al mes mientras que ahora aumentan en más de cien mil euros el gasto en personal.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero para decir que lo que se pretende es poner freno a los nombramientos y mayor austeridad.

Interviene el Sr. Fouce para decir que la Alcaldía no se significa por su austeridad sino por el autobombo y la publicidad en propaganda.



Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que los hechos son evidentes y se está ahorrando de modo importante.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Por qué decimos que esta moción es más un tema de moral que legal, pues porque además de aumentar el gasto estando las cuentas como están, contratan un nuevo cargo de confianza para comunicación.

De los 12 directores que hay ahora mismo, 4 son de Comunicación y Protocolo lo que refleja claramente cuál es la mayor preocupación de este equipo de gobierno.

No es la deuda de la ciudad, ya que no aumentan los cargos en Hacienda, no es el empleo, ni el deporte ni por supuesto los Servicios Sociales ni los mayores; no, la mayor preocupación es la publicidad del equipo de gobierno, publicidad como esta portada en la que se decía que se iba a ahorrar en el gasto del ayuntamiento en sus políticos, portadas que ahora son papel mojado, para esto gastamos el dinero, para que nuestro alcalde y su equipo de gobierno tenga la mejor imagen posible.

¿Van a hacer ahora otra portada indicando que aumentan los cargos de confianza?

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO

Al existir un empate en la votación se repite la misma con el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO; ALCALDE PRESIDENTE: SI

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir que debería de ser una responsabilidad de alcaldía el amortizar deuda pero se ha renunciado a ello.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que está claro que no se ahorra en nada, sino simplemente se gasta en autobombo.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que las labores de la comisión informativa y de sus presidentes deben de llevar a poder reflexionar sobre esa situación y esos trabajos, porque debe de meditarlo lo que trabajan los concejales de la oposición.



**12º.- Moción del Grupo de Concejales Socialista en relación con las enmiendas de inversión a los presupuestos regionales y estatales presentadas por nuestros grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y del Congreso de los Diputados, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Interviene el Sr. Castillo Soria y presenta a la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

El objeto de la propuesta que traemos al Pleno tiene que ver con valores que, en la escena política actual, se encuentran en vías de extinción, la coherencia y su antagonismo, la incoherencia.

Durante el último año, ante cada propuesta de inversión en nuestra ciudad de competencia regional o nacional que hemos elaborado, hemos sido respondidos de manera reiterada por parte del portavoz del gobierno local del Partido Popular de Torrejón de Ardoz, que esperaba con ansiedad el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y Regionales de la Comunidad de Madrid, para que los grupos municipales con representación parlamentaria, en este nuevo escenario político, en el que el Partido Popular no maneja mayorías absolutas en ninguno de esos gobiernos, y por tanto, el posicionamiento del resto de grupos parlamentarios tiene un incidencia decisiva en la conformación de los presupuestos, se retrataran a la hora de presentar o no enmiendas en el caso de que estas inversiones reclamadas para nuestra ciudad no fueran incluidas en los proyectos iniciales de presupuestos.

Como precedente más cercano, en la sesión plenaria ordinaria del pasado mes de Marzo de 2017, los grupos municipales de Ganar Torrejón y Sí Se Puede presentaron una moción en la que se solicitaba a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid que exigieran a sus respectivos grupos parlamentarios la elaboración de enmiendas a los presupuestos autonómicos 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar las inversiones que, de manera unánime, se habían aprobado previamente en este pleno, como el IES del Soto del Henares o el nuevo edificio de los Juzgados de Torrejón de Ardoz, ante la propuesta, el grupo de concejales del Partido Popular presentó una enmienda a la totalidad, que en realidad era una enmienda de adición, en la que además de lo solicitado en la moción, añadían que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales exigieran a sus respectivos grupos parlamentarios la elaboración de enmiendas a los presupuestos generales del estado 2017, solicitando inversiones como el carril bus-VAO en la A2, entre Madrid y Torrejón de Ardoz y la construcción de la nueva Comisaría de Policía Nacional junto al Parque Europa. Enmienda que fue aprobada por unanimidad.



Estando en la oposición parece fácil caer en la demagogia pidiendo o apoyando que se lleven a cabo de manera urgente todas aquellas inversiones que surjan como útiles o necesarias para nuestra ciudad, pero a la demagogia se la vence apelando a la responsabilidad y a la coherencia, y a ellas responden las enmiendas que han presentado a instancias de este grupo municipal, nuestros grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y del Congreso de los Diputados.

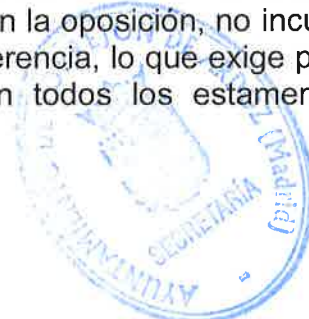
Enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados:

1. Convenio de soterramiento FFCC (ferrocarriles) a su paso por los municipios del Corredor del Henares.
2. Adecuación y limpieza del Río Henares en todo su curso y construcción de un centro de interpretación.
3. Creación de la Plataforma reservada Bus VAO en carreteras nacionales de acceso a Madrid.
4. Colaboración en el desarrollo de Zona de re industrialización preferente para el Corredor del Henares.
5. Construcción de una Comisaría de Policía en Torrejón de Ardoz, en la parcela cedida por el Ayuntamiento, junto al Parque Europa.

Enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid:

1. Recuperación de la ribera y cauces del río Henares y creación de un centro de interpretación.
2. Construcción de un anillo ciclista en el Corredor del Henares.
3. Construcción de una variante de la M-206 a su paso por Torrejón conectando con la M-50.
4. Construcción de un Campus Universitario extensión de la Universidad de Alcalá.
5. Construcción de una Ciudad Deportiva en el Soto del Henares.
6. Construcción de un Centro de Salud en el Soto del Henares.
7. Construcción de un IES en el Soto del Henares.

De estas enmiendas se desprenden dos evidencias, la primera es que el PSOE en todos sus ámbitos apuesta claramente por el Corredor del Henares, y la segunda es que nuestro grupo municipal, estando en la oposición, no incurre en la demagogia y desde ese valor en desuso, la coherencia, lo que exige para nuestra ciudad en este Pleno, lo hace también en todos los estamentos competentes.





Humildemente consideramos que deberían Vds. agradecernos que al menos nosotros intentemos dar algún sentido a los carteles que anuncian múltiples inversiones en el Soto del Henares desde hace ya demasiados años y que tan sólo adornan parcelas vacías.

Pero claro hablar de coherencia con el Partido Popular y con su socio de gobierno Ciudadanos cuando ambos han rechazado la enmienda para la construcción del IES del Soto del Henares tras aprobarlo de manera unánime en este pleno, es básicamente una quimera.

Lo que sucede es que cuando uno está gobernando o dando apoyo al que gobierna, sumarse al carro de exigir inversiones necesarias para tu ciudad, tiene unas consecuencias derivadas de que tu partido sea quien maneje las competencias para llevarlas a cabo.

Y en este caso la consecuencia es, como decíamos al principio de la moción, la incoherencia, porque entre decir lo que se va a hacer y hacer lo que se ha dicho, hay un línea que define la credibilidad y por tanto, la confianza de los ciudadanos, y perder eso, en política, es perderlo todo.

Por suerte para los incoherentes, no está todo perdido, queda plazo para la aprobación definitiva de los presupuestos. Lo que esperan los vecinos y vecinas de quien les representa en este pleno, es que defiendan sus intereses, y lo hagan en todos los ámbitos donde se manejan competencias, rogamos reconsideren su posicionamiento en contra de los acuerdos asumidos en este pleno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

- a) Exigir que todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid apoyen las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, que previamente fueron aprobadas de manera unánime en el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- b) Exigir que todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados apoyen las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, que previamente fueron aprobadas de manera unánime en el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, 23 de Abril de 2.017 Fdo: Guillermo Fouce: Portavoz  
Grupo Mpal. PSOE



Se transcribe la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 29.03.17:

- Exigir que todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid presenten enmiendas a los presupuestos autonómicos 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha de un Instituto de Educación Secundaria en el Barrio del Soto del Henares en la parcela E-16 del Sector Soto del Henares, cedida por el Ayuntamiento a tal efecto el 25 de marzo de 2009.
- Exigir que todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid presenten enmiendas a los presupuestos autonómicos 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha del nuevo edificio de Juzgados de Torrejón de Ardoz” en la parcela sita en la Avenida de la Constitución (junto al Camino Real), cedida por este Ayuntamiento a tal efecto el 5 de mayo de 2008.
- Exigir que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales presenten enmiendas a los presupuestos generales del Estado 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha del carril bus-VAO en .la A2, entre Madrid y Torrejón de Ardoz.
- Exigir que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales presenten enmiendas a los presupuestos generales del Estado 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha de la nueva Comisaría de Policía Nacional en Torrejón de Ardoz, en la parcela sita entre las calles Alamo e Hilados (junto al Parque Europa), cedida por este Ayuntamiento a tal efecto el 30.01.08.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero y dice: Sobre esta moción nos gustaría dejar claro desde un principio el por qué no podemos acompañarla tal y como está presentada.

En primer lugar observamos cómo, no todas las enmiendas presentadas por el grupo socialista en el Parlamento y en la Asamblea de Madrid han sido previamente aprobadas por este Pleno, órgano local en que estamos representando a nuestros vecinos y vecinas y ni siquiera han sido tratadas en varios de los casos.





No entendemos que se plantee la exigencia en abstracto, sin relacionar o enumerar aquellas propuestas que sí cuentan con el apoyo unánime del Pleno de Torrejón de Ardoz, como:

- Al Congreso:
  - Creación del bus-vao en A2
  - Construcción comisaría de Policía en Torrejón
- A la Asamblea de Madrid:
  - Construcción del IES público en Soto

Con todo ellos no entramos en la valoración de las enmiendas que su grupo político ha presentado en los diferentes presupuestos tanto regionales como estatales, como entenderán Podemos ha hecho lo propio y sin embargo entendemos que no es este el ámbito donde se deben discutir, pero sin embargo hay acuerdos y enmiendas concretas que si se han aprobado por medio del Pleno y que son las que realmente nos vinculan a todos los partidos aquí representados.

Por ello proponemos que se enumeren los acuerdos de Pleno de apoyo a las diferentes actuaciones regionales o estatales que sí aprobamos conjuntamente entre todos los partidos políticos en Torrejón de Ardoz y que es el primer punto de partida para seguir construyendo y cuidando nuestro municipio.

En segundo lugar ya hemos podido observar como con referencia a los presupuestos regionales el grupo de C'S junto con el PP han rechazado todas las propuestas presentadas tanto por PSOE como por Podemos, y eso que en ellas entre otras, iban englobadas la construcción del IES en el Soto, que sí se había sin embargo aprobado por todos en Pleno.

Nuestro grupo trabaja de abajo a arriba y no viceversa como parecen actuar otros, por ello las enmiendas se trabajan desde los propios municipios y se pasan a los correspondientes órganos del grupo político a nivel comarcal y estatal, de esta forma es difícil que se dé el caso de que sea nuestro propio partido el que tumba las propuestas elaboradas, como hemos mencionado anteriormente con el grupo de C'S.

Y ahora llega el momento de los presupuestos estatales e igualmente hemos trabajado conjuntamente para poder cabida entre otras a la construcción de un Bus-Vao y la construcción de la Comisaría de Policía, sólo nos queda esperar que todos los grupos políticos acompañen estas peticiones que si han sido consensuadas municipalmente. O quizás nos encontremos de nuevo con esa contradicción que supone la no coordinación entre los representantes



municipales y los autonómicos y estatales.

Interviene el Sr. Castillo Soria y dice que lo que se presenta es coherente con lo que se ha hecho en el Corredor del Henares.

Interviene el Sr. Domínguez Muñoz y dice: La moción que hoy nos trae el PSOE muestra lo peor de la política, la manipulación y la búsqueda de confrontación donde no la hay.

Todos los grupos de este pleno, como ha quedado reflejado en diferentes mociones que hemos traído los partidos aquí representados, apoyamos **sin lugar a dudas** la construcción de un Instituto bilingüe en el Soto del Henares y de un Colegio de Educación Especial en la Zarzuela.

Ustedes con esta moción, tratan dañar a este grupo municipal tratando de manipular a los vecinos. Le diré sr. Castillo, que los vecinos nos pagan el sueldo para construir, no para destruir. Para sumar y no para restar.

Nuestro grupo en la Asamblea tiene 17 Diputados. PSOE+Podemos tiene 64, 4 veces más. ¿Nos quiere explicar que es lo que han conseguido ustedes para los madrileños? ¡Eso es política útil!

Le diré los acuerdos que nuestro grupo ha conseguido arrancar al partido conservador:

- a) Con 17 Diputados ha aumentado 180 millones (2,4%) el presupuesto en Sanidad.
- b) Se construirán nuevos centros de Salud en: La Guindalera, Pau4 de Móstoles, Ensanche, Alcorcón y Arroyomolinos y se comenzará el proyecto de Fuencarral, Montecarmelo, Las Tablas y San Sebastián de los Reyes.
- c) Con 17 Diputados aumenta el presupuesto en Empleo en más de 40 millones un 10%.
- d) La justicia duplica su inversión en mantenimiento de infraestructuras (totalmente necesarios por el abandono que hemos sufrido, como podemos comprobar en nuestros juzgados)
- e) En Transporte y Vivienda aumenta 63 millones, un 4%.
- f) Aumento en Partidas de Cultura y Turismo.
- g) Aumento un 7% en Políticas Sociales.
- h) Aumento de un 80% en Cooperación internacional.
- i) Con 17 Diputados aumentan 117 millones en Educación (2,7%). Se bajarán un 5% el precio a las escuelas infantiles que sumado al 20% del año anterior hace un 25% de bajada.
- j) Aumenta un 5% en la partida de Cheque-bebé.
- k) Se construirán nuevos colegios en Paracuellos, Arroyomolinos y Valdebevas. Además de los institutos de Las Tablas, Valdemoro, Arroyomolinos, Arganzuela y Paracuellos.

Como ustedes saben desde la Consejería de Educación tienen una



Dirección General competente para decidir sobre la creación y supresión de los diferentes centros. Bueno, pues desde nuestro Grupo en la Asamblea se ha impulsado y aprobado un catálogo de buenas prácticas para que ayuden a la toma de decisiones. Esto es RIGOR y no hacer enmiendas al peso para que su Grupo en la Asamblea contente a los Grupos Municipales, que luego vienen a hacer el ridículo con mociones que NO aportan absolutamente nada.

Nosotros no nos conformamos con dar una palmadita en la espalda a las AMPAS y asociaciones. Nosotros, les escuchamos, atendemos y nos PONEMOS A TRABAJAR y por ello, no pararemos hasta conseguir este instituto y colegio para Torrejón.

El PSOE en la Asamblea ha presentado 712 enmiendas por valor de 1.200 millones de euros...donde los letrados de la propia Asamblea se las inadmiten porque indican que están mal realizadas. Pese a llevar 30 años en la Asamblea, ¿no saben preparar enmiendas aún? !Como para gobernar la CAM;

Se inventan impuestos... Para construir 20 colegios e institutos (que podrían ser 50 o 70) indican en su enmienda a la totalidad a los presupuestos de la CAM que los construirán con "el impuesto de emisión de gases de efecto invernadero". Un impuesto que NO EXISTE, que no tiene estructura fiscal. ¡Por favor dejen de reírse de la gente! Esto es querer engañar a los vecinos, vender humo.

PODEMOS basa sus presupuestos en subir y crear toda clase de impuestos, FRIENDO a los torrejoneros y a los madrileños.

Si se Puede que se queja del trato del PP de Torrejon rechazando las enmiendas al presupuesto cuando actúa exactamente igual cuando gobierna. La prueba es el Ayuntamiento de Madrid donde Podemos no ha admitido ni una enmienda de las mas de 200 presentadas a nuestro grupo.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Cualquier ciudadana o ciudadano que asista a un Pleno del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, puede comprobar las denuncias que se plantean en esta moción.

Y es que el partidismo con el que reparte el Sr. Alcalde los turnos de Intervención es más que evidente.

Con independencia de las interpretaciones que se puedan hacer del Reglamento. Lo más natural es que en un primer turno de Intervención primero tome la Palabra el Grupo que presenta la moción para que la explique y la defienda, seguidamente Vd. Sr. Alcalde debería de dar la palabra al resto de los grupos de mayor a menor en función del número de Concejales.

En el segundo turno de intervenciones igualmente se debería dar la palabra en el mismo Orden.

Y finalmente a todos aquellos grupos que soliciten explicar su voto, también se debería guardar el mismo orden para que expliquen el sentido del mismo.





Lo que no puede ser es que el Vicealcalde y Portavoz del equipo de Gobierno nunca explique ni defienda las mociones que presenta el equipo de Gobierno, consiguientemente no participe del debate, y que luego Vd. Sr. Alcalde le otorgue la Palabra cuándo él quiere y por el tiempo que le venga en gana.

La práctica habitual con su complicidad es que el Sr. Vicealcalde se reserva sus intervenciones en último lugar para evitar el debate y que de esta manera sus intervenciones, nunca puedan ser replicadas.

Sr. Alcalde Vd. es quién dirige y modera este pleno y usted es el responsable de que el mismo transcurra dentro de los cauces democráticos, cauces por los que en la actualidad muy lamentablemente no transitan los plenos Municipales.

Interviene el Sr. Castillo Soria para decir que lo que hay que exigir es compromiso de hacer, porque esto es un compromiso hacia los ciudadanos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: NO; C'S: SI; GT (IU-Equo): NO

**13º.- Moción del Grupo de Concejales Socialista en relación con los turnos de palabra a repartir en Pleno, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Interviene el Sr. Fouce Fernandez y presenta y expone la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

El Pleno Municipal es el máximo órgano de decisión de una ciudad, por tanto, debería ser la máxima expresión de democracia, para nosotros, sin duda, lo es y nos parece que regular adecuadamente su funcionamiento es esencial, para las y los representantes de la ciudadanía y también por supuesto para los propios vecinos y vecinas.

Mediante la presente moción queremos reiterar, como venimos haciéndolo en los últimos plenos nuestro ruego al alcalde para que sea el alcalde de todos y todas y actúe de manera justa y ecuánime en el desarrollo de los debates plenarios. Se lo queremos rogar al alcalde y por extensión a su grupo políticos, el Partido Popular.

En democracia son fundamentales las formas y el respeto y es fundamental que los debates se produzcan de manera ordenada.





02251

En el discurso de investidura del Sr. Vázquez manifestó que quería ser el alcalde de todos y que quería tender la mano a los 4 partidos para alcanzar acuerdos, pues bien, Sr. Alcalde este es el momento, tiene Vd. Ocasión de cumplir sus palabras.

Tradicionalmente como puede comprobarse en las actas y en las grabaciones de todos los plenos, los portavoces de cada grupo municipal toman la palabra con un determinado orden establecido por su representación por número de concejales, algo que parece lógico y que el resto de grupos de la Corporación Municipal hemos aceptado y normalizado. Esta norma solo se altera cuando se concede el uso de la palabra al portavoz del Partido Popular.

El equipo de gobierno ha tomado la costumbre de no explicar las mociones que se presentan a Pleno y el portavoz del Partido Popular renuncia a intervenir cuando le corresponde en su primer y segundo turno, reservándose para intervenir cuando ya no hay posibilidad de réplica en la explicación de voto, interviniendo el último y con frecuencia con más tiempo y con otro carácter al que se supone tiene la explicación de voto.

Le pedimos al equipo de gobierno y especialmente a su portavoz, que parece ser la única voz autorizada del Partido Popular de Torrejón, que explique las mociones que traen a Pleno, que use sus turnos de intervención para explicar su postura con respecto a los puntos que se traen a debate. Asimismo le pedimos a Vd. Sr. Alcalde, que es el responsable de regular el funcionamiento del Pleno, que conceda las palabras siempre de manera equitativa y ordenada, como hace con los grupos de la oposición, tomando la palabra los portavoces en orden de representación de mayor a menor.

Cualquier otra forma de regular el pleno dejaría claro, como viene pasando en esta legislatura que el alcalde pretende actuar de manera poco democrática, sesgando la libre participación y debate en el Pleno Municipal, algo que nos parece sumamente grave.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

- Que todos los grupos municipales o en su caso el equipo de gobierno presenten y expliquen las mociones que llevan a Pleno, con el objetivo de que las vecinas y vecinos puedan conocer la propuesta.



- Que cada grupo municipal en orden de mayor a menor representación intervengan en el Pleno marcando sus posición política en los dos turnos establecidos para ello y siempre en el mismo orden.
- Que en el turno de explicación de voto se mantenga también este orden establecido de que se repartan las palabras de manera democrática y ecuaníme y se de participación en el pleno garantizando los derechos de todos los concejales y grupos políticos de la Corporación.
- Que se permita tomar la palabra y los vecinos y vecinas en el Pleno, creando un punto específico para ello en cada sesión plenaria ordinaria.

Torrejón de Ardoz, 23 de Abril de 2.017 Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del **Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Poner en valor el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobado en el Pleno de 13 julio de 2015.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene la Sra. García Rodríguez y dice: Hoy nos encontramos con una moción cuyas propuestas, si no se recogen en el Reglamento de Funcionamiento Orgánico Municipal, se convierten en un mero brindis al sol.

No obstante aún estando totalmente a favor del fondo de lo que se propone, pensamos que debería establecerse reglamentariamente.

De esta misma forma creemos necesario plantear las condiciones para que las enmiendas presentadas por los grupos políticos, la Alcaldía o el propio gobierno municipal tengan un carácter complementario a las mociones enmendadas siempre y cuando no modifiquen absolutamente las propuestas contenidas en la moción original, respetando por tanto la autoría de cada iniciativa.

Esta actuación se debe a que como hemos podido observar en múltiples ocasiones, el propio equipo de gobierno se apropia de las iniciativas y trabajos



de los partidos de la oposición y tras un lavado de cara las recogen como propias, invisibilizando de esta forma el trabajo efectuado y colgándose los laureles de una tarea en la que no han trabajado. En estos casos lo justo sería simplemente hacer las aportaciones que se crean necesarias para acompañar la moción presentada como sin embargo si hacemos los grupos de la oposición, aunque no es menos cierto que hablar de justicia, equidad o conceptos parecidos con Uds. se convierte en una tarea difícil de realizar por lo poco interiorizado que lo tienen.

Pensamos que de esta forma conseguiríamos realizar un trabajo productivo, positivo y en beneficio de todos los torrejoneros y torrejoneras independientemente del color político.

Nos gustaría emplazar a una junta de portavoces en la que se revise el Reglamento Orgánico Municipal, más conocido como ROM, en referencia al funcionamiento de los plenos, para poder consensuar una reforma del mecanismo que contenga los puntos que acabamos de exponer así como los de la propia moción o cualquier otra aportación que pueda realizar el resto de grupos políticos de Torrejón.

Esta propuesta nos parece la más democrática ya que contaría con las aportaciones de todos y todas con el deseo de realizar un buen trabajo colectivo, pensando en el común y no en las diferencias de partidos.

Además recogemos el malestar que muchas de las personas que están al otro lado del Pleno sienten en el momento en que se desarrollan los mismos, ya que unas veces se sigue el turno por orden creciente o decreciente de representantes y otras, por el mero hecho de ser quien gobierna, interviene antes, durante o después y no debemos olvidar que el Pleno es el máximo órgano de representación política de los ciudadanos y ciudadanas y por lo tanto debe dar ejemplo en sus formas.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En relación a esta moción presentada por el PSOE, Sr. Fouce, nos parece bien que se intente regular las intervenciones en los plenos, solo lamento que esto se le ocurriera a usted hace seis años cuando firmó el protocolo de actuación de este ayuntamiento que es exactamente igual en este apartado al que ahora quieren modificar.

Respecto a la moción en sí, nos parece más o menos razonable lo que proponen aunque el verdadero problema no está en el protocolo en sí, sino en la aplicación del mismo.

En este se indica que *"Los concejales y portavoces de los grupos necesitan la venia del alcalde para hacer uso de la palabra según el orden en*



que la hubieran solicitado". El verdadero problema es que el alcalde siempre interpreta que el último en solicitar el turno de palabra es el portavoz de su grupo lo que es totalmente partidista.

También se establecen los tiempos de intervención, que seguramente ninguno respetemos, pero que se alargan especialmente siempre cuando interviene el portavoz del PP de forma exagerada, lo que redundaría en lo dicho anteriormente del uso partidista.

Respecto a su solicitud de que de que todos los grupos municipales presenten o expliquen sus mociones, debería ser algo lógico por el propio bien del proponente, más aún en un gobierno con mayoría absoluta, lo lógico sería explicar a los ciudadanos de Torrejón qué actuaciones se van a llevar, entiendo por sus silencios que algunas de sus propuestas son realmente inexplicables, allá cada uno con su conciencia, con su vergüenza o falta de vergüenza a la hora de presentar las mociones.

Para finalizar, estamos de acuerdo en dar la palabra a los ciudadanos en los plenos, por cierto, el PP se enorgullecía en su primera legislatura de haber devuelto la palabra a nuestros vecinos y así lo hacía en el "Plaza Mayor" de julio de 2007 cuando el Sr. Rollan decía que "había devuelto la palabra a los vecinos que podrán preguntar sobre los temas que les preocupa en los plenos", es un buen momento para que expliquen qué ha motivado su cambio de criterio o quizá también pueda explicarlo usted Sr. Fouce ya que en el protocolo de 2011 no se permitía la participación ciudadana en los plenos.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT para decir que se comprueba que el partidismo del Alcalde es más que evidente.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que se están ustedes yendo de la democracia y no se sigue el reglamento.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO

Al existir un empate en la votación se repite la misma con el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO; ALCALDE PRESIDENTE: SI





#### 14º.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

##### RUEGOS:

Ante las diversas peticiones recibidas por parte de numerosos vecinos de los llamados "pisos blancos de la Cruz Roja", en este Pleno centramos nuestras dos solicitudes (o ruegos) en traer esas peticiones en su nombre:

1. Ante la obra de ampliación del 4º carril de acceso a la A-2 por la Avda. De las Fronteras que se va a ejecutar próximamente, solicitamos que la necesaria pantalla acústica que habrá que instalar no reste luminosidad a las viviendas de la c/ Somosierra cuya fachada trasera da a esa zona, así como que se elabore un plan de acción respecto al arbolado existente en el talud definiendo las medidas a adoptar en cada caso (trasplante, sustitución, poda, o lo que corresponda).
2. Que en relación a la misma obra, si se va a proceder al desdoblamiento de la Ronda Norte a su paso bajo el acceso a la autopista y a la alineación de dicha vía por el solar que antes ocupaba el edificio de la Cruz Roja, solicitamos la instalación de una rotonda que preste servicio de acceso de entrada y salida con las calles Somosierra y Puerto de los Leones, respectivamente. De esta manera se evitará la actual situación de "encajonamiento de esta zona, a la vez que se descongestionará el tráfico por la calle Maestro Sorozábal.

##### PREGUNTAS:

1. En 2009 se llevó a cabo la cesión por parte del Ayuntamiento a la EMVS de las parcelas 2 y 6 del "Complejo Inmobiliario Zona Centro" (el edificio "singular" de la Avda. Virgen de Loreto)  
¿Nos pueden informar de la valoración económica de dichas parcelas en el momento de la cesión, así como las condiciones de la misma?
2. Con fecha 24/10/2016 (N.º de Rgto. 30821) reiteramos la solicitud de que se nos entregaran copia de los "*constantes y reiterados informes negativos a las nóminas de todo el ejercicio 2015*" según indica la anterior Interventora en el informe a los presupuestos generales. Consideramos que ha pasado un tiempo mas que prudente para que se nos hagan llegar dichos informes.  
¿Piensan facilitarnos los citados informes solicitados a los que tenemos derecho?

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:



En relación con el punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 26 de abril de 2017, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes Ruegos al equipo de gobierno:

1. Este grupo municipal sigue recibiendo reiteradas quejas por parte de vecinos y vecinas en relación con el mal funcionamiento de los transportes públicos en Torrejón y en particular con los trenes de Cercanías: reducción del número de trenes, paneles informativos que no funcionan, insuficiente información cuando se cambia el destino de algún tren, retrasos continuos....todas estas cuestiones nos llevan a pensar que al Consejero de Transportes y ex alcalde de la ciudad ya no le gusta tanto Torrejón.

Les rogamos que tomen las medidas oportunas, y ya que tienen hilo directo con el Consejero de Transportes, aprovechen esta situación para que tengamos un servicio de Cercanías acorde con gran una ciudad como la nuestra.

2. El mal estado de las calles, acerado y parte del mobiliario urbano del boulevard de la Cañada y calles del barrio de Santiago llegan a suponer un peligro para los viandantes.

Rogamos acometan de manera urgente las obras de remodelación necesarias para solucionar los problemas que estas deficiencias suponen para el día a día de los vecinos y vecinas de la zona.





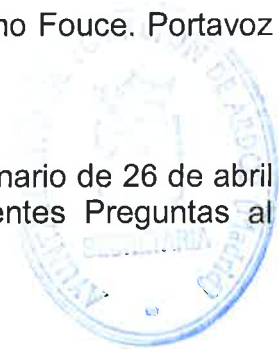
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Torrejón de Ardoz, 25 de abril de 2017. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz  
Grupo Mpal. PSOE

En relación con el punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 26 de abril  
de 2017, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes Preguntas al  
equipo de gobierno:





1. El Langui recientemente realizó una visita a distintos centros educativos y municipales de la ciudad por distintas cuestiones, a buen seguro que veremos sus fotos junto a las del alcalde en el próximo plazamayor. ¿Aprovecharon Vds. su visita y el recorrido que tuvieron que hacer con él para ser conscientes de las dificultades a las que tienen que enfrentarse las personas con diversidad funcional en nuestra ciudad y que venimos denunciando reiteradamente en este pleno, como también están haciendo las vecinas y vecinos del municipio? ¿Son Vds. conscientes de que estas personas tienen serios problemas de acceso a los centros municipales? ¿Van a aprobar en algún momento un plan de actuación en esta importante materia? ¿Con que plazos y dotación presupuestaria? ¿Con la participación de qué entidades?
2. Aprovechando la contratación de dos nuevos cargos de confianza, siendo uno de Comunicación, entendemos que el Director de Protocolo enviará en tiempo y forma a TODA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL los actos municipales y de entidades relacionado con la Agenda Institucional. No entendemos que tengamos que reiterar una vez más esta petición que entra dentro de nuestra labor como cargos públicos.

¿A partir de esta fecha nos enviarán toda la agenda institucional completa?.

Torrejón de Ardoz, 25 de abril de 2017. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

### PREGUNTAS

1) El día 10 de abril comenzó en Torrejón el IV Torneo FORD de fútbol categoría cadete. En el mismo, se dieron cita las canteras de tres equipos nacionales y uno internacional. Este torneo está patrocinado mayoritariamente por la empresa automovilística FORD.

1. ¿Nos pueden indicar en qué fecha se firmó el convenio de patrocinio entre nuestra ciudad y esta empresa para el desarrollo de este torneo?



2. ¿Nos podrían informar de las condiciones de dicho convenio y de los gastos asociados al mismo que corren por cuenta de este Ayuntamiento?

2) Este grupo municipal ha tenido conocimiento de los trabajos que se han llevado a cabo en el Paseo de la Democracia para tapan la fuente que se ubicaba allí.

Solicitamos:

1. Coste de la construcción de la fuente así como los documentos técnicos y económicos asociados.
2. Razón argumentada y documentada que ha llevado a tapanla con cemento.
3. Coste de los trabajos necesarios para cubrirlo e informes económicos y técnicos de la operación.

### RUEGOS

1) En el pleno del mes de enero, este grupo municipal presentó un ruego a petición del Consejo Escolar del colegio Joaquín Blume solicitando que se pusiera especial vigilancia en la entrada de vehículos de emergencia situada en la Avda de los Fresnos. Tres meses después, nos indican que la situación sigue exactamente igual e incluso ha empeorado ya que recientemente se ha pintado la calzada con líneas blancas, lo que provoca que aumente la confusión. Rogamos de nuevo que la Policía Local ponga especial atención a este hecho y que se pinte la zona de un color que se diferencie del resto de plazas de aparcamiento.

2) Recientemente una escuela de baile de Torrejón, concretamente, la que está vinculada a la AAVV de la Cañada ha conseguido clasificarse para la final europea de baile urbano, que se va a disputar en el Palacio de Congresos de París el próximo día 10 de septiembre de 2017. Este hecho supone un importante hito para la cultura de nuestra ciudad, siendo la única academia clasificada de la Comunidad de Madrid y la única de todo el certamen que está vinculada a una asociación vecinal. Sin embargo, el viaje hacia esta ciudad francesa así como su alojamiento corren íntegramente por parte de los familiares. Por lo tanto, y a petición de estos vecinos:

Rogamos se facilite por parte del Ayuntamiento la organización de distintos eventos que este grupo de vecinos tiene planeado realizar con el fin de conseguir dinero para pagar el viaje y el alojamiento para los participantes y sus familias. Asimismo, solicitamos que el Ayuntamiento ceda algún espacio municipal para organizar un festival a beneficio de esta academia.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ganar





Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGO nº 1

Se están realizando Inspecciones Técnicas de Edificios, I.T.E., en el Parque de Cataluña. Algunas de las deficiencias que se están detectando pueden suponer un riesgo para los y las viandantes que transitan por esa zona. Y es que, las banderas de separación de terrazas junto con los soportes oxidados que sujetan los maceteros de cemento de más de 10 kgs, construidos hace más de 40 años, en muchos casos se encuentran en condiciones peligrosas. Este miedo ha sido manifestado por bastantes vecinos y vecinas del barrio y nos han hecho llegar su preocupación y su demanda para que lo traslademos a las personas responsables.

ROGAMOS:

Que desde los Servicios Técnicos Municipales se tomen en cuenta estas deficiencias para que con las Comunidades de Vecinos se proceda a subsanar las mismas en el menor tiempo posible y poder evitar un posible accidente.

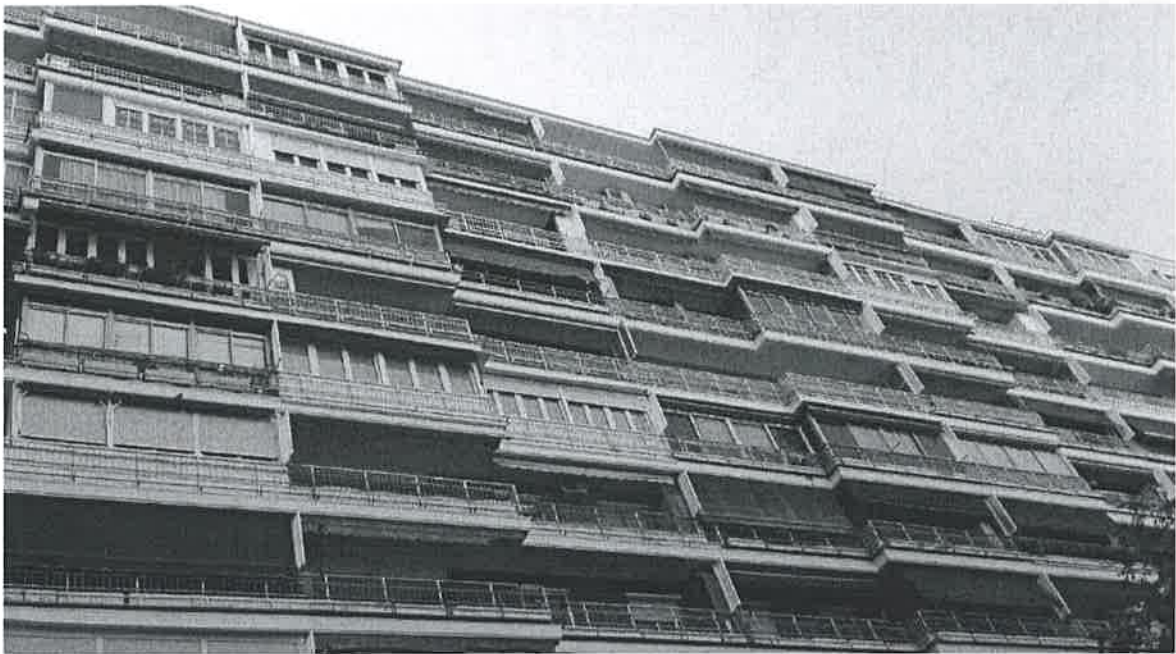
**MATERIAL FOTOGRÁFICO SOBRE EL ESTADO DE LAS BANDEROLAS, BARANDILLAS Y MACETEROS DE LA MAYORÍA DE EDIFICIOS DEL**



**PARQUE CATALUÑA.  
con cristales que dan a la calle**

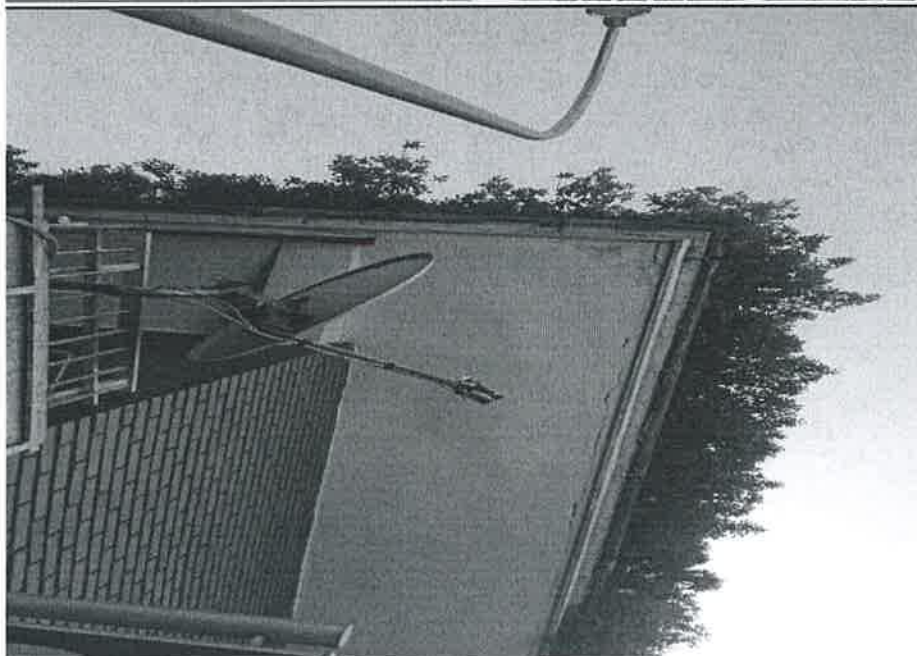
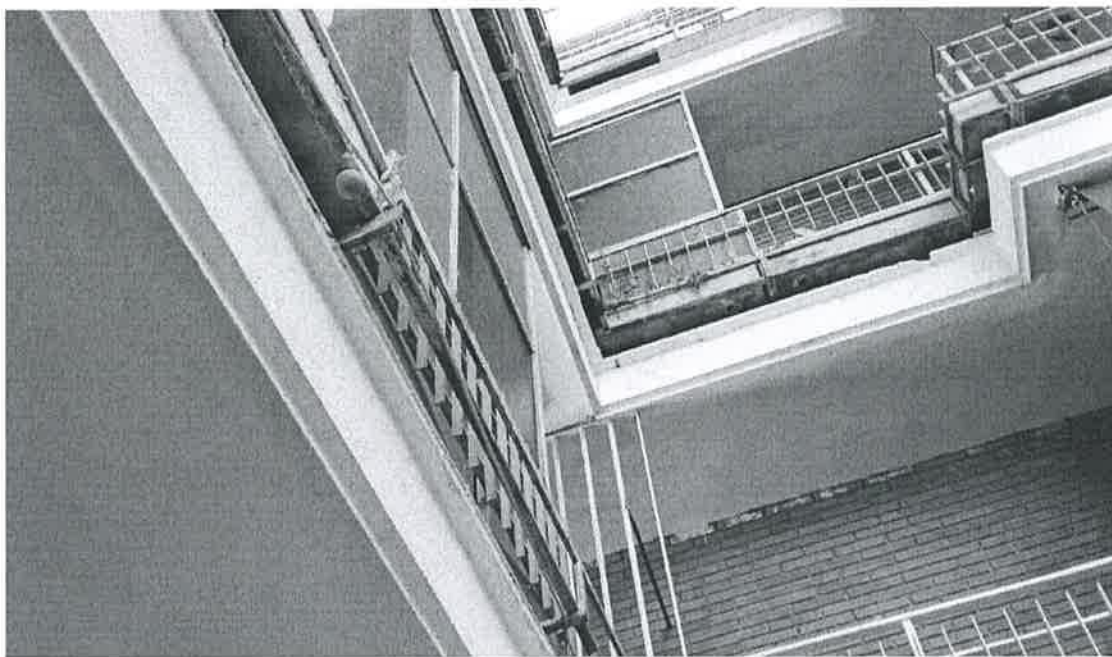
**Banderas**





**Maceteros de cementos de 10 kilos y barandillas oxidadas.**

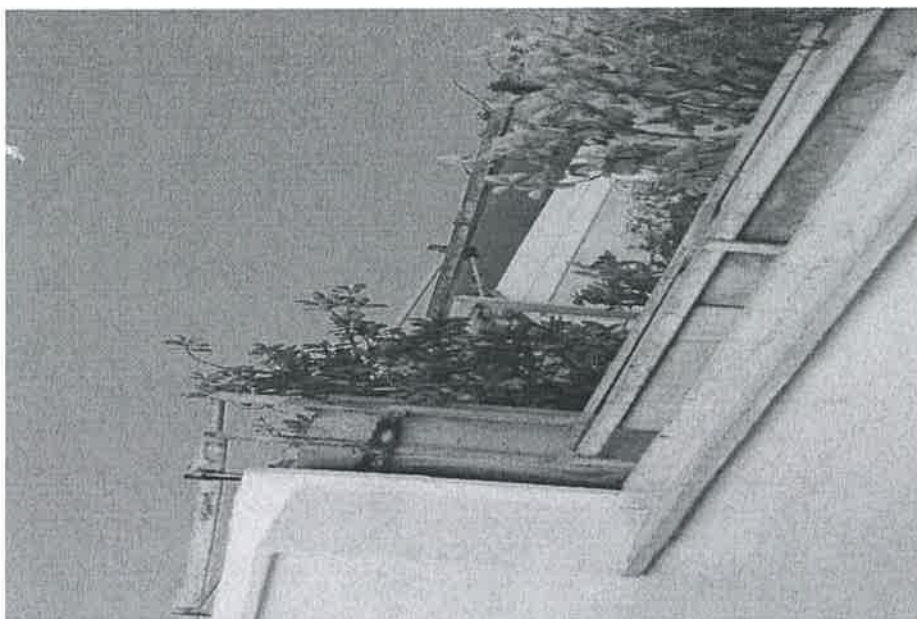




Barandillas oxidadas, que sujetan maceteros de cemento.







**RUEGO nº 2**

Desde hace dos meses se ha detectado que uno de los baños de la Piscina Municipal Cubierta de la calle Londres está clausurado con un cartel que pone averiado



ROGAMOS



Tomen en consideración esta denuncia y que los servicios de mantenimiento de los edificios públicos subsanen esta deficiencia.

PREGUNTA nº 1:

En las últimas semanas se han estado llevando a cabo diferentes actuaciones en el Parque de los Miradores, intervenciones que se han centrado sobre todo en las zonas ajardinadas.

A juzgar por los restos de esas intervenciones se ha estado trabajado en canalizaciones de riego, adecuación de alcorques y plantación de árboles.

SOLICITAMOS

- Detalle del tipo de intervenciones realizadas
- En el caso de que se haya realizado plantación de árboles, número de unidades plantadas y tipo de árboles y arbustos plantados
- ¿Qué tipo de actuación se ha llevado a cabo sobre el sistema de riego?
- Montante total de la inversión realizada
- ¿Se va a llevar a cabo algún tipo de actuación sobre el mobiliario de la zona?
- ¿Y sobre la cartelería y la señalética del paseo?

PREGUNTA nº 2:

Este fin de semana se ha celebrado la Semana de la Juventud y el VII Urban Festival. También se van a desarrollar varios eventos en el mes de Mayo desde dicha Concejalía.

SOLICITAMOS

- información del coste invertido en el desarrollo de ambos eventos.
- Información del dinero que queda del presupuesto inicial de la Concejalía de Juventud para destinar a programas educativos, preventivos estables para jóvenes de junio a diciembre de este año

A continuación, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 29 de marzo de 2017, cuyo contenido literal es el que sigue:

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE  
MARZO 2017**





1. - El anuncio del proceso de selección para cobertura temporal, mediante funcionario interino de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial fue publicado el 24 de marzo de 2017 en un periódico de tirada nacional.

Las bases fueron publicadas con fecha 24 de marzo de 2017 en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes ha sido 7 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

El sistema de selectivo para la cobertura de la plaza ha sido concurso y entrevista personal, la selección de candidatos se ha realizado por un tribunal de selección.

2.- Le reiteramos que la información acerca del reconocimiento de obligaciones al Consorcio Regional de Transportes fueron aprobados en la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2016 los referentes a la resolución de la Gerencia del Consorcio donde determina las aportaciones como compensación al coste del servicio de transporte público urbano de viajeros, y acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 19 de septiembre de 2016 y 2 de enero de 2017.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017.

PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Fdo.: José Luis Navarro Coronado

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO  
2017**

1. En contestación a su consulta referida a la Oficina de Mediación en Conflictos Hipotecarios de Torrejón de Ardoz, indicarles que ésta es fruto del convenio de colaboración suscrito por la Asociación de Afectados por Embargos y Subastas (AFES), la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la implantación de un Plan de Mediación en Conflictos Hipotecarios. Convenio al que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz formalizó su adhesión por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha de 28/09/2015.



De este modo, cualquier vecino de nuestra ciudad con problemas hipotecarios puede ser beneficiario del servicio, con el objeto de, a través de la mediación, alcanzar una solución que permita la cancelación de la deuda hipotecaria a través de un consenso entre acreedor y deudor. Servicio gratuito que desde su puesta en marcha han utilizado un total de 331 vecinos, asumiendo el Ayuntamiento la cesión del espacio municipal para su desarrollo y los gastos de línea telefónica y datos, sin que se haya abonado a AFES cantidad alguna en concepto de asesoramiento e intermediación.

Como se indica anteriormente, a través de la Asociación no se presentan demandas, sino que se ejerce mediación entre acreedor y deudor.

2. En relación a la acogida de personas y familias refugiadas, indicar que la respuesta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se desarrolla conforme a lo dispuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) presidida por el socialista Abel Caballero estableciendo, en atención al compromiso local de los Ayuntamientos españoles la necesidad de enfocar una respuesta conjunta basada en soluciones estables, "no improvisadas", que analicen y tengan en cuenta los problemas sociales de los países receptores y que garanticen los recursos para ofrecer condiciones de vida dignas a los refugiados acogidos. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz está siguiendo, pues, los criterios y directrices de la FEMP como entidad interlocutora entre el Gobierno y las Entidades Locales a efectos de la coordinación de acciones, a través de la Oficina OCMAR con inventario de recursos ofertados puestos a disposición del Gobierno para una adecuada organización y respuesta, en colaboración con el Tercer sector, de la ayuda a personas refugiadas y conforme a la elaboración y ejecución del correspondiente Plan Estatal.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE  
MARZO 2017**

3. El Ayuntamiento Torrejón de Ardoz desde la instalación de este tipo de columpios especiales para personas con disfunción móvil, ha colocado



los mismos en zona exclusiva vallada de forma individual con acceso a los mismos para sillas de ruedas y con carteles de zona exclusiva y de uso especial. Se han dado instrucciones a Policía Local y Agentes Medioambientales para que estén más vigiladas dichas zonas.

No se van a trasladar a ningún sitio, se quedan dónde están colocados.

4.
  - a. No tenemos conocimiento de que haya llegado ningún escrito en ese sentido al Departamento de Urbanismo (Edificación).
  - b. No tenemos ningún inventario de edificaciones ubicadas en Torrejón de Ardoz que lleven estructuras de amianto.
  - c. No tenemos ningún inventario de edificios municipales que tuviesen amianto.
  - d. No existe ningún plan para la eliminación, pero si algún interesado quisiera para proceder al derribo de alguna de las estructuras con amianto cemento habría que aplicar la normativa europea ya que su desmontaje es un trabajo especializado y regulado, aportando un plan de residuos para su tratamiento y destrucción.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

### **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO 2017**

1.- El arroyo Ardoz, se limpia cada año una o dos veces, dependiendo del grado de crecimiento de maleza, etc en su cauce.

Este año había que esperar un poco a que disminuyera el nivel de agua en el mismo para poder proceder a su limpieza habitual, cosa que ya se ha llevado a cabo en la semana del 21 de abril en el tramo del mismo donde se acumula más suciedad.

2.- Indicar que actualmente existe abierto un procedimiento de inspección sobre estas declaraciones de los últimos ejercicios susceptibles de inspección.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

No habiendo más asuntos que tratar, y haciendo expuesto las opiniones de modo sucinto conforme al R.D. Leg 781/86, el R.D. 2568/86 por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.